



Buscamos para futuras incorporaciones en Barcelona:

### DEPENDIENTES/AS TIENDA DE ROPA

**REQUISITOS:**  
- Experiencia en trabajo similar.  
- Residir en Barcelona o cercanías.  
- **SE OFRECE:**  
- Contrato a través de ett.  
- Horario lunes a sábado.  
- Según convenio de 1.020 € brutos/mes.

Buscamos para futuras incorporaciones en Hospitalet de Llobregat:

### MANIPULADORES/AS

**REQUISITOS:**  
- Experiencia en trabajo en cadena.  
- Residir en Hospitalet o cercanías.  
**SE OFRECE:**  
- Contrato a través de ett.  
- Salario según convenio de 6.051€ brutos.  
- Horario de mañana o tarde.

Resado/a en alguna  
s enviar tu Cv a la  
n de e-mail:  
indicando en  
quieres inscribirte.

Buscamos para futuras incorporaciones en Barcelona:

### OPERARIOS/AS DE LIMPIEZA

**REQUISITOS:**  
- Residir en Barcelona  
- Valorable experiencia previa.  
- **SE OFRECE:**  
- Horario de 7:30 a 9:30 de lunes a sábado.  
- Salario según convenio de 7,852€ brutos/hora.

Buscamos para futuras incorporaciones en Barcelona:

### OPERARIOS CADENA MONTAJE

**REQUISITOS:**  
- Experiencia en cadena de montaje.  
- Residir en Barcelona o cercanías.  
- **SE OFRECE:**  
- Contrato inicial a través de ett.  
- Horario lunes a viernes

SÍGUENOS EN LAS REDES SOCIALES:  
**FACEBOOK**  
**Y**  
**LINKEDIN.**

Pablo Tosco / Oxfam Intermón

# ¿REALIDAD O FICCIÓN? LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, EN MANOS DE UNA MINORÍA



**OXFAM** Intermón

## ¡SON EL 1%!

### JOAQUÍN ESTEFANÍA

Al iniciarse el cuarto trimestre del año 2011, un grupo de ciudadanos americanos, en principio muy pequeño, inició el movimiento Occupy Wall Street, que seguía las coordenadas de los movimientos de indignados que habían crecido como setas en muchas partes del mundo. Seguramente fue el intelectual anarquista David Graeber, presente allí, el que puso en circulación el afortunado lema “¡Somos el 99%!, aludiendo al inmenso porcentaje de la población que se sentía explotado por el 1% restante. Una diferencia muy significativa entre esos movimientos protagonizados fundamentalmente por jóvenes (aunque no sólo) y otros que surgieron en el pasado, de raíz obrerista, es que para establecer la comparación, los de ahora no sólo se fijan en las condiciones de vida de la parte baja y media de la población, sino también en la de las clases altas: en las del 1%. La gente que está en la cúspide de la escala social es tan inmensamente rica (lo que gana y lo que posee) que se ha convertido en los “nuevos invisibles” de la actual situación: no quieren aparecer en público, ni hacer ostentación de su riqueza, para no ser objeto de la indignación de la gente. Cuanto menos se los vea o se hable de ellos, mejor. En ocasiones se analizan las distancias entre lo que se gana, pero no tanto entre lo que se posee. Sin embargo, tener patrimonio es imprescindible para la calidad de la vida y el bienestar, ya que se puede acudir a él en estados de necesidad o para acceder a nuevas rentas; el patrimonio es, además, hereditario y contribuye a perpetuar la desigualdad a través de generaciones.

En los países occidentales -en los que tuvieron más presencia los movimientos de los indignados- tan significativo era el análisis de las situaciones de pobreza absoluta y pobreza relativa, como de la desigualdad: lo que separa crecientemente a unos ciudadanos de otros. El informe de Oxfam aporta datos muy significativos de esta distinta realidad social en un país como España:

- Mientras el 10% más pobre ha visto disminuir un 17% su participación en la renta nacional durante la década de la Gran Recesión (años 2007 a 2016), el 10% más rico la ha visto incrementada en un 5%. Y el 1% de la cima, en un 9%.
- El 10% más rico concentra más de la mitad de la riqueza total del país (un 53,8%); más que el 90% restante. El 1% de ricos entre los ricos posee la cuarta parte de la riqueza, casi el mismo porcentaje que el 70%.
- En el último año contabilizado, de 2016 a 2017, el 1% más rico capturó el 40% de toda la riqueza creada mientras el 50% más pobre apenas consiguió repartirse un 7% de ese crecimiento.

Durante los últimos años, la mayor parte de los informes que Oxfam ha presentado en el Foro de Davos han estado sumergidos en los efectos de la Gran Recesión y sus consecuencias sobre el empobrecimiento, la desigualdad, la precarización estructural, la reducción de la protección social y el aumento de la desconfianza ciudadana frente a las respuestas políticas tradicionales. Desde hace ya casi cuatro años, España ha salido de la Gran Recesión y está experimentando porcentajes de crecimiento muy notables. Y sin embargo, una parte amplia de la población no lo nota: con el crecimiento económico no ha revertido la redistribución negativa de la renta, la riqueza, el poder económico y el poder político (gobernar para las élites). La recuperación está siendo tan asimétrica como la propia crisis económica, seguramente porque la gestión de la recuperación está siendo tan desequilibrado como lo fue la Gran Recesión.

Nuestro país se ha de enfrentar a datos como los siguientes:

- Más de 10 millones de ciudadanos (el 22,3% de la población total) tienen rentas que se sitúan por debajo del umbral de pobreza. Entre ellos, casi el 29% de los menores de 16 años.
- España es el tercer país más desigual de la Unión Europea, sólo por detrás de Rumanía y Bulgaria, y empatado con Lituania. Es el país en el que más ha crecido la desigualdad durante la década perdida (2007-2016).
- En la recuperación (desde 2013 a 2016), 29 de cada 100 euros provenientes del crecimiento han ido a parar al 10% de los ciudadanos con las rentas más altas. Sólo ocho de cada 100 euros han quedado en manos del 10% más pobre. La recuperación económica ha favorecido cuatro veces más a los más ricos que a los más pobres.
- Desde el primer trimestre del año 2012 la productividad por hora trabajada ha crecido 10 veces más que el salario por hora trabajada. Las mejoras de la productividad se han destinado en buena medida a privilegiar el crecimiento de las rentas de capital, mientras que la masa salarial se ha estancado desde el año 2008.
- Casi el 14% de la población ocupada son personas que a pesar de tener un empleo no logran salir de la pobreza. El 58% de ellas son mujeres.

Esta es la cara oculta de la prosperidad; aquella que es difícil encontrar en los discursos del poder. Los silencios sociales son una de las trampas del sistema, y por ello conviene recorrer sus cerrojos como hace una vez más el informe de Oxfam. La desigualdad de oportunidades se está convirtiendo en estructural no sólo en la crisis sino también en la recuperación, de tal manera que los beneficios del crecimiento van a parar a las manos de quienes ya viven holgadamente; éstos multiplican sus oportunidades de acceso a servicios, educación y formación, herramientas y canales de elusión fiscal, y acumulación de los espacios económicos y políticos. El bienestar de los jóvenes depende cada vez más de la renta y la riqueza de sus antecesores que de sus propios esfuerzos, Peligroso, dice la historia.

En la España de 2018 se cumple a rajatabla en trilema de Stiglitz: 1) los mercados no son eficientes (y el desiderátum de mercado ineficiente es el laboral); 2) la política, como es su función, no logra corregir los fallos de los mercados; 3) el sistema económico (la economía de mercado) y el sistema político (la democracia) están sometidos a la tensión extraordinaria de una desafección ciudadana creciente.

De esto es de lo que hay que hablar. Lo demás es añadido.

# ÍNDICE

<b>PÁG.5</b>	<b>1.UNA RECUPERACIÓN DESIGUAL</b>
PÁG.6	La desigualdad, la trastienda de la recuperación económica
PÁG.9	La pobreza es la otra cara de la riqueza
PÁG.10	La desigualdad en la riqueza
PÁG.12	Percepción de la desigualdad
<b>PÁG.13</b>	<b>2. FRAGILIDAD SALARIAL EN LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA</b>
PÁG.14	Salarios menguantes en una economía en expansión
PÁG.15	Las ganancias de productividad van a parar a manos de unos pocos
<b>PÁG.19</b>	<b>3. DESIGUALDAD SALARIAL</b>
PÁG.20	El abanico salarial que no se corrige
PÁG.23	Trabajadores y trabajadoras vulnerables
PÁG.26	Externalizando la desigualdad
<b>PÁG.29</b>	<b>4. UN SISTEMA FISCAL QUE NO REDISTRIBUYE</b>
<b>PÁG.32</b>	<b>5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>

➤ *Pese a ser la española una de las economías de la UE con mayor crecimiento, los incrementos de renta se concentran en manos de una minoría*

# 1 UNA RECUPERACIÓN DESIGUAL

Durante el segundo semestre de 2017, la economía española recuperó el nivel de Producto Interior Bruto previo a la crisis, dando por superados diez años de recesión y recuperación económica con un enorme coste social. Sin embargo, esta recuperación no ha servido para reducir la brecha de desigualdad que la crisis económica agrandó y que los años de crecimiento no han atendido. En una sociedad desigual como la nuestra, los beneficios de la recuperación económica se están distribuyendo injustamente: pese a ser una de las economías de la Unión Europea con mayor crecimiento, la mayor parte de los incrementos de renta se están quedando en manos de unos pocos, en detrimento de la mayoría de la población. Hoy España es una sociedad más desigual y más injusta que antes de la crisis. Y la recuperación no está ayudando a revertir esta situación. Bien al contrario, la está perpetuando.

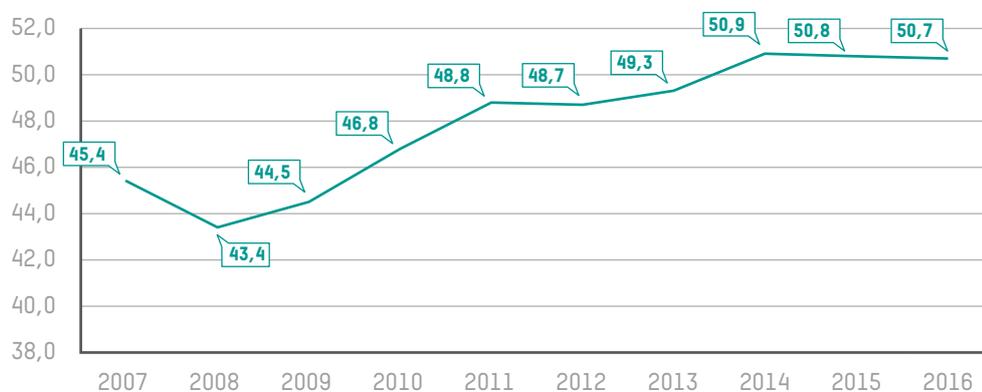
## 1.1. LA DESIGUALDAD, LA TRASTIENDA DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA

**En 2016, España logró batir su propio record de personas en situación de pobreza**, con más de 10,2 millones de personas cuyas rentas se sitúa por debajo del umbral de pobreza<sup>1</sup>, con una tasa de pobreza total del 22,3%, la más alta desde 1995. España mantuvo, en 2016, la tercera tasa de pobreza más alta de la Unión Europea, sólo por detrás de Rumanía y Bulgaria.<sup>2</sup>

Esta alta tasa de pobreza es particularmente escandalosa en el caso de los niños y niñas: pese a la recuperación, un 28,9% de los menores de 16 años se encuentran en situación de pobreza, solamente superada, en los últimos 10 años, por la tasa de 2014 (30,1%).<sup>3</sup> Entre las familias con un único adulto y niños a su cargo, la pobreza alcanza el 42,2%. En pleno auge de nuestra economía, el 40% de la población no puede irse de vacaciones al menos una semana al año, el 38,7% no puede asumir gastos imprevistos, y uno de cada diez no puede mantener su casa a una temperatura adecuada.<sup>4</sup> Persisten en España 600 mil hogares que no tienen ningún tipo de ingreso, unos 215 mil más que antes de la crisis.<sup>5</sup> Utilizando el indicador de la Unión Europea, el 27,9% de la población se sitúa en riesgo de pobreza o exclusión social, cuatro puntos por encima de la tasa de 2008.<sup>6</sup>

Esta situación injusta e insostenible habla de la trastienda de la afamada recuperación económica española: pese al incremento de la producción y la recuperación del empleo, las mejoras en las condiciones sociales de los sectores más golpeados por la crisis apenas se han dejado notar. El motivo de esta disonancia entre la fortaleza del crecimiento económico y el mantenimiento de la vulnerabilidad social se encuentra en la naturaleza eminentemente desigual de la recuperación. Desde el inicio de la crisis, y particularmente desde el comienzo de la recuperación, la desigualdad económica en España se ha situado en sus niveles máximos.

■ **Gráfico 1.** Evolución del índice de Gini antes de las transferencias sociales, 2007-2016

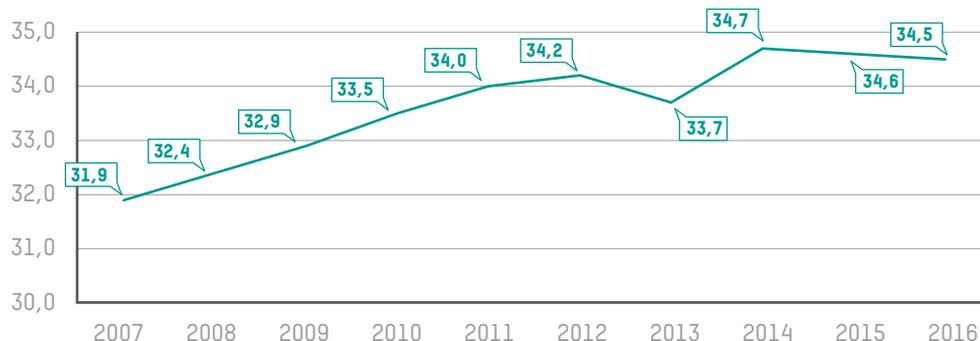


Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat (EU-SILC)<sup>7</sup>

Atendiendo al índice de Gini en términos de mercado –antes de transferencia sociales– la desigualdad de renta en España se mantiene prácticamente invariable desde el inicio de la recuperación en 2014, con un incremento acumulado de más de siete puntos desde el inicio de la crisis en 2008. Atendiendo a la evolución después de los efectos correctivos de las transferencias sociales, los resultados no son mucho mejores. En 2016,

el índice de Gini tras transferencias sociales se había situado en un 34,5, sólo una décima menos que en 2015 y más de dos puntos por encima del resultado de 2008. Medido a través de esta magnitud, **España es el tercer país más desigual de la Unión Europea, sólo por detrás de Rumanía y Bulgaria, y empatado con Lituania**, y es el país de la Unión Europea donde más ha crecido la desigualdad desde 2007.

■ **Gráfico 2.** Evolución del índice de Gini tras las transferencias sociales, 2007-2016

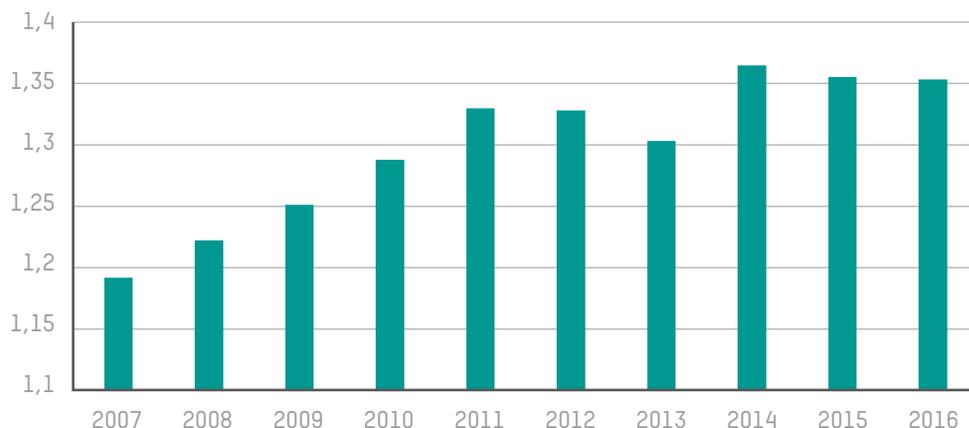


Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat (EU-SILC)<sup>8</sup>

**La desigualdad de renta en España se representa por la polarización entre pobres y ricos.** Si comparamos la relación entre el 10% de la población con más renta y el 40% de la población con menos renta, esta relación ha pasado del 122% en 2008 al 135% en 2016, sólo un punto por debajo de su máximo en 2014.

■ **Gráfico 3.** Evolución del índice de Palma, 2007-2016<sup>9</sup>

(Veces que el 10% más rico recibe la renta del 40% más pobre)

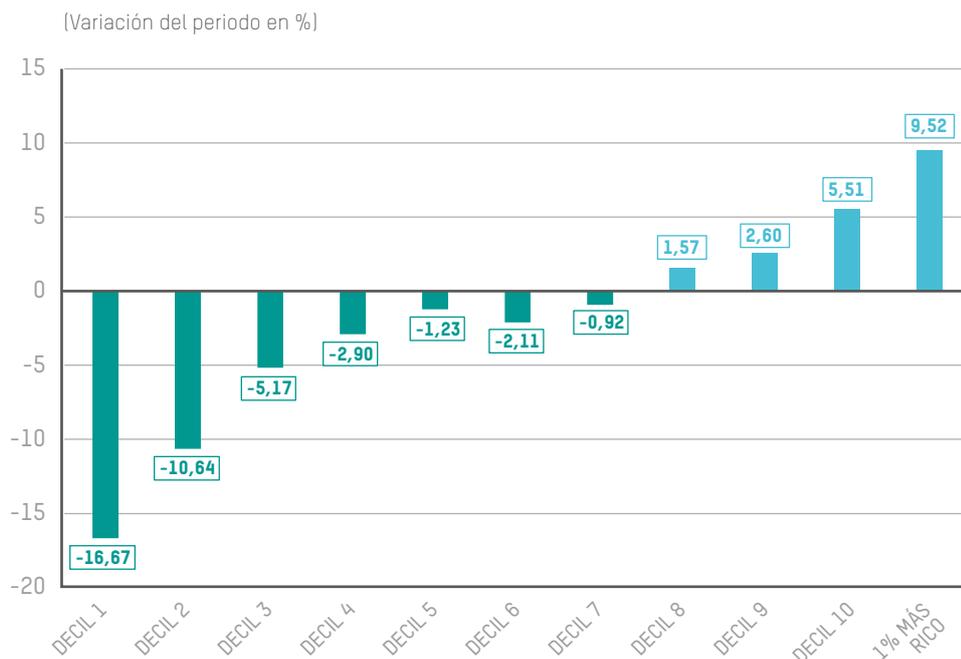


Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat (EU-SILC)<sup>10</sup>

Entre 2007 y 2016, la brecha económica entre los más ricos y los más pobres se ha acrecentado: **mientras que el diez por ciento más pobre ha visto disminuir su participación en la renta nacional en un 17%, el 10% más rico lo ha visto incrementarse en un 5%, y el uno por ciento más rico, en un 9%.**

➤ **El 10% más pobre ha visto disminuir su participación en la renta nacional en un 17%, mientras que la del 10% más rico ha aumentado en 5%**

■ **Gráfico 4.** Evolución de la participación en la renta nacional por deciles, 2007-2016

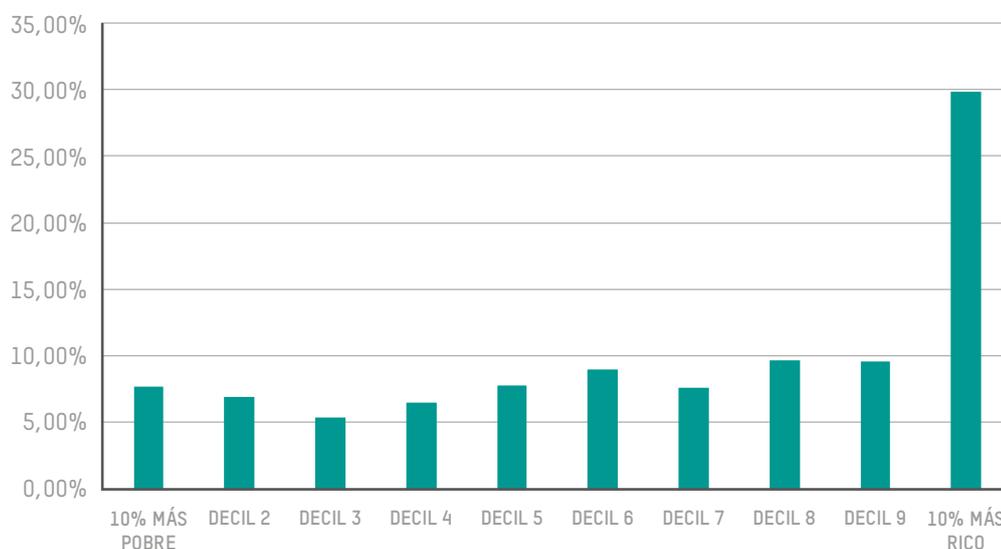


Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat <sup>11</sup>

Así, las rentas más bajas están lejos de recuperar el nivel de participación en la renta nacional que tenían antes del estallido de la crisis: la recuperación todavía no les ha alcanzado. En términos relativos, el 70% de la población ha visto empeorar su situación durante estos años. Mientras tanto, los ricos, y los más ricos, han visto su participación en la renta nacional ampliamente incrementada desde el inicio de la crisis.

Esta recuperación no parece revertir esta situación. Atendiendo sólo a los años de bonanza económica tras la crisis, entre 2013 y 2015, 29 de cada cien euros provenientes del crecimiento económico ha ido a parar al 10% con rentas más altas, mientras que sólo 8 de cada cien han terminado en manos del 10% más pobre. **La recuperación económica ha favorecido cuatro veces más a los más ricos que a los más pobres.**

■ **Gráfico 5.** Distribución por deciles del crecimiento de la renta neta disponible por hogares, 2013 - 2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat <sup>12</sup>

➤ *La recuperación económica ha favorecido cuatro veces más a las personas más ricas que a las más pobres*

## 1.2. LA POBREZA ES LA OTRA CARA DE LA RIQUEZA

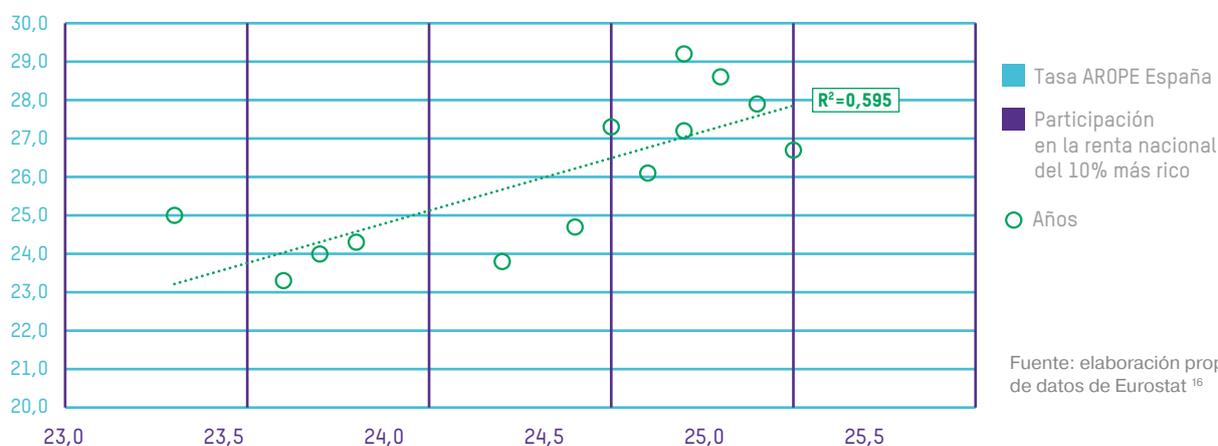
La desigualdad en España ha generado que el crecimiento de la renta beneficie a los que más tienen mientras que las oportunidades para los más pobres se ven reducidas. Los beneficios del crecimiento económico van a parar a las manos de quienes ya viven holgadamente, los cuales multiplican sus oportunidades de acceso a servicios, educación y formación, participación en redes de contactos personales, herramientas y canales de elusión fiscal y acumulación de poder económico y político, mientras los más pobres permanecen sin acceso a los beneficios de ese crecimiento. Esto no implica que el crecimiento económico no sea un factor importante para reducir la pobreza, pero si este dinamismo económico no está distribuido de manera justa, sus efectos sobre la reducción de la pobreza serán muy limitados. Sobre todo, cuando tenemos la evidencia de que la desigualdad afecta negativamente al crecimiento.<sup>13</sup>

En 2016, España batió su record, desde 1995, en términos absolutos y en porcentaje de personas por debajo del límite de pobreza relativa. La pobreza tiene múltiples causas, tales como el desempleo, la baja intensidad laboral, los bajos salarios y la debilidad de las políticas públicas de protección social. Pero entre ellas se encuentra, y de manera manifiesta, también la desigualdad. No se puede entender la realidad de la pobreza sin atender a la desigualdad. El porcentaje de población que vive por debajo del umbral de la pobreza está estadísticamente relacionado con el porcentaje de renta que capturan los más ricos.<sup>14</sup>

Atendiendo a los datos para 2016 de 34 países de Europa, incluyendo los países de la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo, los Balcanes y Turquía, mayores tasas de participación del 10% más rico en la renta nacional están positivamente correlacionadas con una mayor tasa de personas en riesgo de pobreza y exclusión social según el indicador AROPE.<sup>15</sup> Esto es, a mayor participación en la renta nacional del 10% más rico, mayor tasa de personas en riesgo de pobreza y exclusión social. Esta relación se confirma también para el caso de España entre 2004 y 2016: **una mayor participación en la renta nacional del 10% más rico está relacionada positivamente con una mayor tasa de personas en riesgo de pobreza y exclusión social.**

➤ **A mayor participación en la renta nacional del 10% más rico, más personas viviendo en riesgo de pobreza y exclusión social**

■ **Gráfico 6.** La relación entre pobreza y concentración de la renta en España, 2004-2016



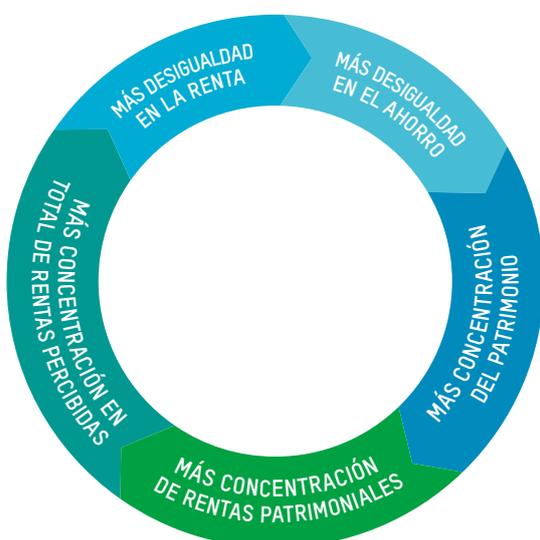
Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat<sup>16</sup>

La conclusión de este proceso es que cuanto más desigual es una sociedad, más probabilidad tiene de contar con un alto porcentaje de población en la pobreza, con peores expectativas para lograr salir de ella.

### 1.3. LA DESIGUALDAD EN LA RIQUEZA

La desigualdad de renta es sólo una de las dimensiones de la desigualdad económica, es imprescindible mirar también a la desigualdad de riqueza y ver como estas dos dimensiones de la desigualdad son fenómenos que se retroalimentan. En la medida en que la riqueza es fruto de la acumulación de rentas, una desigual distribución de renta lleva inevitablemente a un reparto desigual de la riqueza. Y de manera paralela, la riqueza acumulada genera rendimientos que van a caer a manos de sus acaudalados propietarios. Cuanta más concentrada esté la riqueza en pocas manos, más incide en la distribución desigual de la renta.

■ **Gráfico 7.** La relación entre distribución de la renta y distribución de la riqueza



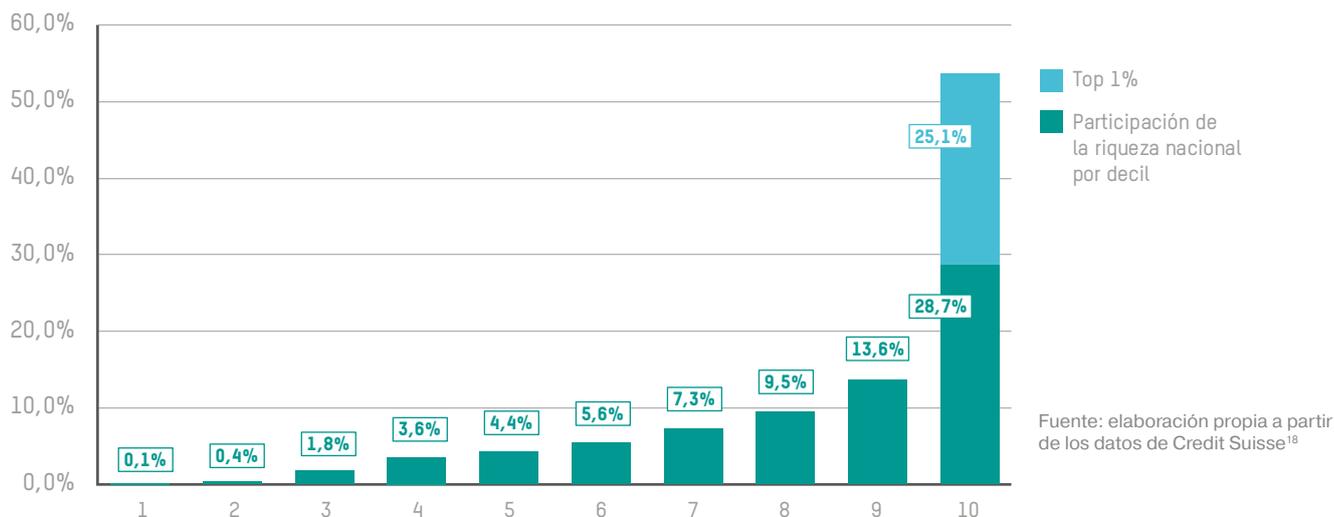
Fuente: elaboración propia

Tener patrimonio es importante para la calidad de vida y el bienestar de las personas: podemos acudir a él en caso de una necesidad extraordinaria, o que su explotación nos permita acceder a nuevas rentas, o sencillamente disfrutar de un mayor grado de renta en el futuro. El patrimonio es, además, hereditario, y contribuye a perpetuar las desigualdades a través de las generaciones. De acuerdo con un estudio realizado en 2016, la mitad de las grandes fortunas españolas proviene directa o indirectamente de la herencia.<sup>17</sup>

En España, el 10% más rico de la población concentra más de la mitad de la riqueza total (53,8%), es decir, más que el otro 90% restante. Atendiendo al 1% más rico, la concentración es todavía mayor: el 1% de la población más rica en España concentra una cuarta parte de la riqueza (25,1%), superior a lo que acumula el 70% de la población (que tiene un 23,13%).

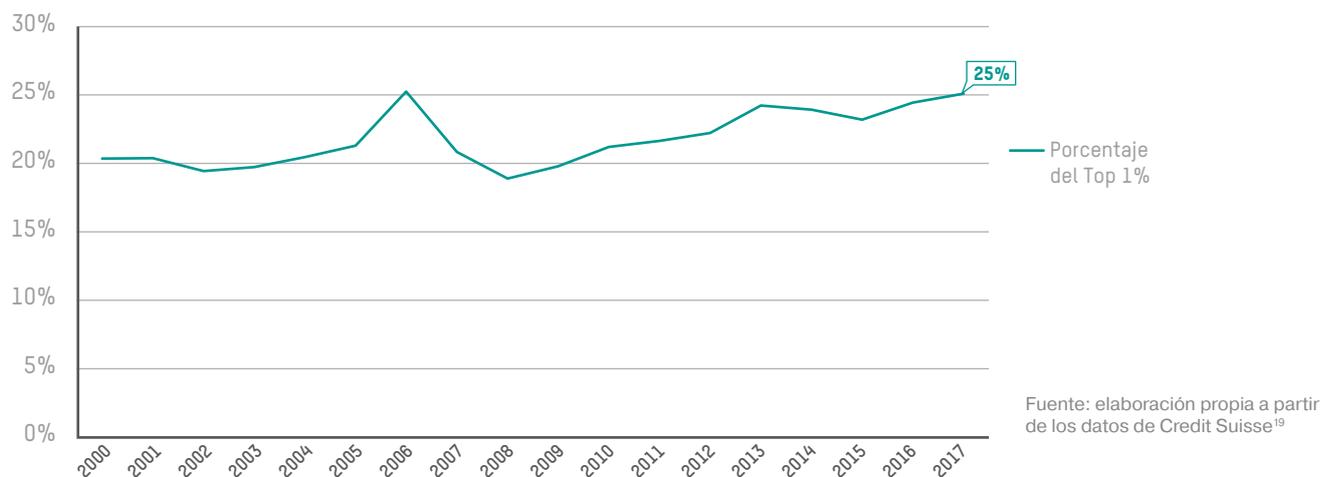
➤ **El 1% más rico de la población concentra 1 de cada 4 euros de la riqueza española**

■ **Gráfico 8.** Distribución de la riqueza por decil en España, segundo cuatrimestre 2017



La evolución del reparto de la riqueza en España no es positiva, sino que confirma su injusta distribución. Desde 2000, el 50% más pobre en España ha visto caer su participación en la riqueza nacional en casi 1 punto porcentual (pasando del 10,9% al 10,24%), mientras el 1% más rico ha aumentado su participación en cerca de 5 puntos porcentuales (pasando de acumular el 20,4% al 25,1%)

■ **Gráfico 9.** Porcentaje de la riqueza en manos del 1% más rico en España, 2000-2017



Como en el caso de la renta, la recuperación económica no sólo está sirviendo para perpetuar, si no también para incrementar la desigualdad de riqueza. En el último año (entre 2016 y 2017), el 1% más rico capturó el 40% de toda la riqueza creada, mientras que el 50% más pobre apenas consiguió repartirse un 7% de este incremento. En el último año, 4 nuevos multimillonarios españoles entraron a formar parte de la lista creada por la revista Forbes. Hoy ya son 25 los multimillonarios españoles en esta lista.

➤ **En el último año el 1% más rico capturó el 40% de toda la riqueza creada; el 50% más pobre apenas el 7%**

## 1.4. PERCEPCIONES DE LA DESIGUALDAD

Una nueva investigación de Oxfam busca comprender las percepciones de desigualdad y el apoyo a las políticas de redistribución. Más de 70.000 personas fueron encuestadas en 10 países de cinco continentes, representando a más de un cuarto de la población mundial y más de un tercio del PIB mundial. Estas encuestas en línea recopilaron datos de muestras representativas en los Estados Unidos, India, Nigeria, el Reino Unido, México, Sudáfrica, Marruecos, los Países Bajos y también en España.

En términos de actitudes y creencias sobre la desigualdad, casi la mitad de los españoles piensa que el ingreso se distribuye de manera extremadamente o muy desigual, y más de la mitad de los españoles y españolas considera que los ingresos deberían distribuirse de manera más equitativa. Un 73% está de acuerdo en que la distancia entre ricos y pobres es demasiado grande.

Además, existe un importante sentimiento de que el esfuerzo y el trabajo duro no se premia adecuadamente. Un 68% de las personas encuestadas consideran que es imposible o difícil que los ingresos se incrementen cuando se trabaja duro. El 67% de las personas encuestadas piensa que se necesita actuar contra la desigualdad de manera urgente o muy urgente.

Entre las principales políticas consideradas para hacer frente a la brecha entre ricos y pobres: la creación de puestos de trabajo con salarios dignos, la lucha contra la corrupción y el aumento del salario mínimo fueron las más señaladas por las personas encuestadas.

➤ *7 de cada 10 españoles piensan que la distancia entre personas ricas y pobres es demasiado grande*

➤ *Mientras la remuneración de las personas trabajadoras no ha recuperado aun los niveles previos a la crisis, los beneficios empresariales lo hicieron hace dos años*

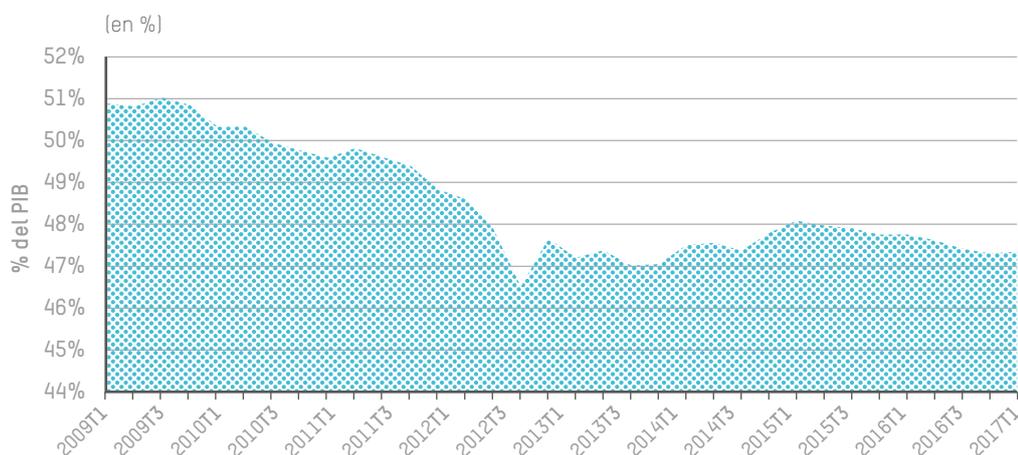
## 2 FRAGILIDAD SALARIAL EN LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA

Los salarios pesan cada vez menos en el conjunto de la economía española, mientras las rentas del capital aumentan. La crisis trajo consigo una bajada salarial provocada por el incremento del paro y la reforma laboral de 2012; sin embargo, la recuperación no ha impedido que el coste laboral por persona trabajadora esté prácticamente congelado desde entonces. Esto ha permitido que la mejora de la productividad se convierta mayormente en ganancias y dividendos empresariales. La desigualdad se intensifica ya que mientras que los salarios son la entrada fundamental de ingresos para la mayoría de las familias, las rentas de capital están concentradas en las manos de unos pocos.

## 2.1. SALARIOS MENGUANTES EN UNA ECONOMÍA EN EXPANSIÓN

El elemento fundamental de la persistencia de la desigualdad lo encontramos en el desigual reparto en las ganancias de la actividad económica. Desde 2009, el peso de la remuneración salarial en la distribución del PIB ha caído en cuatro puntos, reduciendo significativamente la participación de las personas asalariadas en la distribución primaria de la renta. El principal factor de esta disminución se debe a la destrucción de empleo producida entre 2008 y 2014. Sin embargo, como resultado de la precariedad laboral y de los bajos salarios, la recuperación económica no ha venido acompañada de un incremento de la participación salarial en el PIB que sigue prácticamente estancada desde 2013.

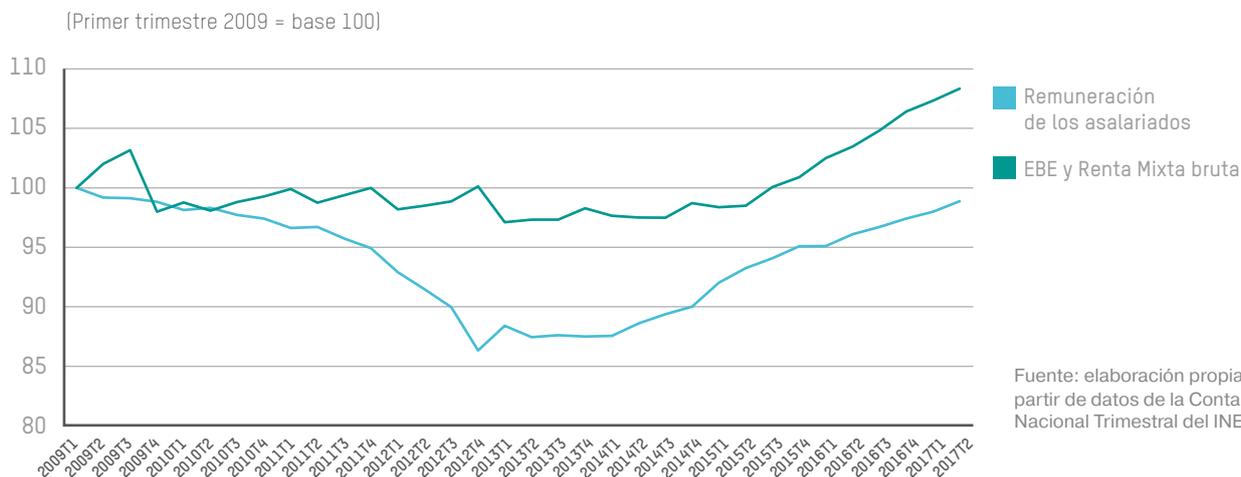
■ **Gráfico 10.** Evolución de la participación de los salarios en el PIB, 2009 – 2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE<sup>20</sup>

**Mientras que la remuneración de las y los trabajadores no ha recuperado todavía los niveles de 2009, los beneficios empresariales lo hicieron dos años antes** y se sitúan, en el segundo trimestre de 2017, un 8,3% por encima de lo registrado en el primer trimestre de 2009.

■ **Gráfico 11.** Evolución de la remuneración de los asalariados y el excedente bruto empresarial, 2009 – 2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE<sup>21</sup>

## 2.2. LAS GANANCIAS DE PRODUCTIVIDAD VAN A PARAR A MANOS DE UNOS POCOS

*“La reforma laboral es de febrero de 2012, el convenio de empresa se nos presentó a principios de marzo. De ganar con pluses unos 1.000 euros, se bajaba el salario a unos 600, y de trabajar 162 horas al mes se pasaba a 185: muchas más horas por menos dinero.”*

Dolores Espinosa Padilla, guardia de seguridad subcontratada por un ayuntamiento

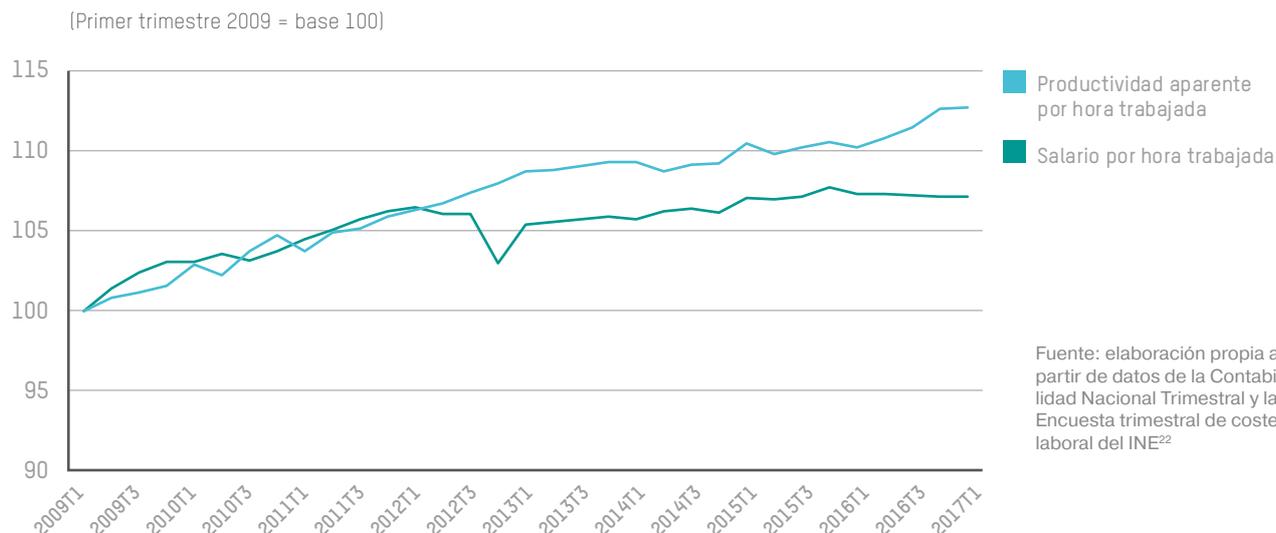
Esta diferente evolución de los salarios y los beneficios empresariales se explica no sólo por la destrucción de empleo, sino también por la fragilidad laboral existente en la recuperación económica y la desigual distribución del reparto de los incrementos de productividad.

Así, la brecha entre la productividad por hora trabajada y los salarios ha favorecido el crecimiento de los dividendos empresariales frente al estancamiento de la masa salarial. Esto ha llevado a una mayor desigualdad económica entre personas asalariadas y las personas propietarias del capital.

Los motivos de este proceso de concentración de rentas en el capital y en sus propietarios son múltiples: la destrucción de puestos de trabajo, particularmente entre las personas más vulnerables y menos cualificadas, y la reducción de la protección por desempleo, han reforzado la capacidad de negociación de los empresarios y directivos a la hora de fijar salarios más bajos para nuevos empleos, quienes han encontrado en la reforma laboral de 2012 una herramienta magnífica para sus intereses, debilitando la negociación colectiva y permitiendo que las empresas se desuelguen de los convenios existentes. Las empresas se han visto con las manos libres para poder fijar, unilateralmente, salarios más bajos, ante el riesgo de los trabajadores de permanecer en el desempleo con una protección menguante.

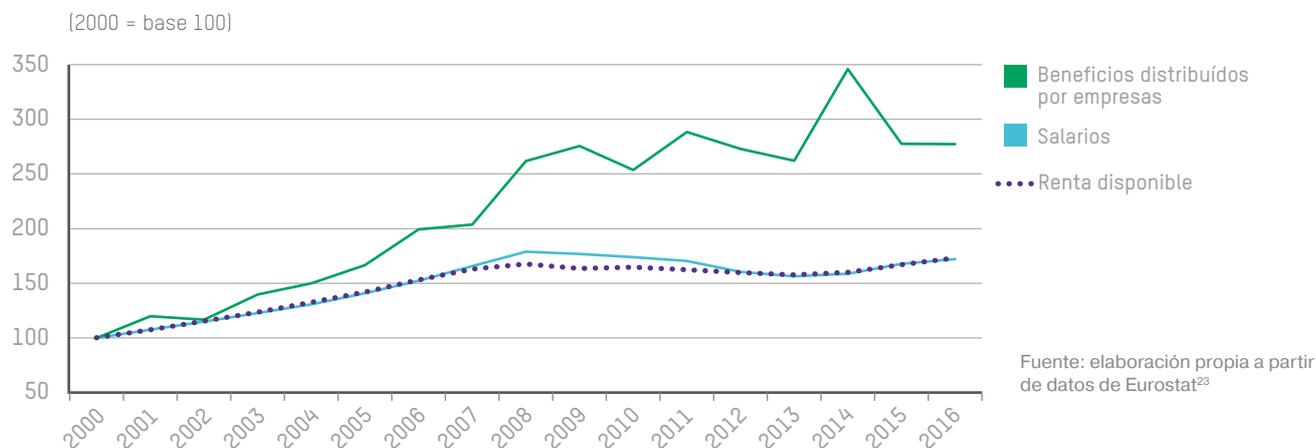
De esta manera, desde el año 2012 se evidencia una ruptura de la relación entre la productividad por hora trabajada y el salario por hora trabajada. Mientras que desde el primer trimestre de 2012 la productividad por hora trabajada ha crecido un 6%, el coste salarial por hora trabajada se ha mantenido prácticamente estancado, con un crecimiento del 0,6%. **En otras palabras, desde el primer trimestre de 2012, la productividad por hora trabajada ha crecido diez veces más que el salario promedio por hora trabajada.**

■ **Gráfico 12.** Evolución de los salarios y la productividad, 2009 – 2017



Esta situación privilegia la obtención de beneficios empresariales frente a la remuneración de los trabajadores. De esta manera, los beneficios empresariales han crecido y con ellos los repartos de dividendos también, favoreciendo una mayor concentración de la renta en pocas manos. Las mejoras de productividad se han destinado, en buena medida, a privilegiar el crecimiento las rentas del capital, con un notable incremento del reparto de dividendos, al tiempo que la masa salarial se ha estancado prácticamente desde el año 2008.

■ **Gráfico 13.** Evolución de la renta disponible, los salarios y los beneficios distribuidos por las empresas, 2009 – 2017



Esta diferente evolución muestra un incremento de la participación de los dividendos y beneficios empresariales distribuidos, en detrimento de la participación de los salarios. Mientras la participación de los salarios en la renta disponible bruta cayó un 0,5% desde el año 2000 hasta el 2016, los dividendos incrementaron su participación un 60% respecto del año 2000.

La primacía de las rentas del capital frente a las rentas del trabajo constituye un importante factor de desigualdad, ya que como la concentración de la riqueza financiera es muy alta, los rendimientos del capital están mucho más concentrados en manos de unos pocos. Según los datos de la Agencia Tributaria, y atendiendo a las rentas declaradas, **el promedio de rentas de los más ricos suponía 308 veces la renta de capital promedio del conjunto de la población.**<sup>24</sup> En 2015, el 5% de la población con mayores rentas capturaban alrededor del 50% de todas las rentas

declaradas como rendimientos del capital. De acuerdo con el trabajo desarrollado por Díaz Caro y Onrubia (2016), para datos entre 1984 y 2012, el incremento de las rentas del capital explica gran parte de la concentración de rentas producida en el 1% más rico de la población.<sup>25</sup>

Esta tendencia de recuperación de las rentas del capital y de contención salarial ha sido confirmada por el Banco de España. De acuerdo con los resultados empresariales presentados en el informe sobre resultados de las empresas no financieras, los beneficios empresariales crecieron en 2016 un 200,7% respecto de 2015, continuando la tendencia alcista desde el año 2013, mientras que coste laboral por persona trabajadora se mantiene estancado desde 2012, con una variación del -0,1% en el mismo año.<sup>26</sup> Tanto el Fondo Monetario internacional<sup>27</sup> como el Banco Central Europeo<sup>28</sup> y el Banco de España<sup>29</sup> han alertado en numerosas ocasiones sobre el pernicioso efecto que tiene sobre la igualdad y sobre el crecimiento económico esta tendencia a la contención salarial en los niveles bajos y medios.

➤ *Los beneficios empresariales crecieron en 2016 un 200,7% manteniendo una tendencia alcista desde el 2013, mientras que el coste laboral por trabajador está estancado desde 2012.*



## Josefa y la reforma laboral de 2012

*“No se le puede dar prioridad al convenio de empresa anulando el provincial sectorial, porque ahí es donde entran la división de los trabajadores y los salarios de miseria”*

Josefa lleva 40 años siendo camarera de piso y 38 trabajando en el mismo hotel. Es una testigo excepcional del impacto de la reforma laboral de 2012 y un claro ejemplo de cómo la pérdida del poder de negociación de los trabajadores tiene grandes impactos en la reducción de derechos.

El estallido de la crisis de 2008 llevó aparejada la pérdida de muchos puestos de trabajo, cierre de hoteles y expedientes de regulación de empleo; el miedo a perder el trabajo hizo que muchas de las compañeras de Josefa aceptaran la externalización como un mal menor: “mejor pasar a otra empresa a ser despedidas, total... vamos a hacer lo mismo”. Lo que no sabía entonces es que el cambio del Estatuto de los Trabajadores de 2012 abrió la puerta a que la empresa subcontratada tuviera un convenio propio y peor al convenio sectorial pactado entre sindicatos y patronal y que antes prevalecía sobre el de la empresa; por hacer el mismo trabajo vieron reducirse su sueldo en un 40%.

Entre los derechos que perdieron se encuentra la representación sindical: “te prohíben hablar con el comité de empresa, ni de reojo, tú trabajas allí pero ya no eres trabajadora”.

A pesar de la gran pérdida salarial de las camareras de piso en toda España –se calcula que son unas 100.000 personas–, Josefa es una privilegiada y sabe la razón. Ella no fue externalizada y tiene condiciones mejores que otras compañeras de la misma cadena hotelera, a pesar de que Meliá, dueña del hotel, ha externalizado a las camareras en muchos otros hoteles. “Nosotras estamos organizadas y somos fuertes”, sentencia Josefa para quien es el poder sindical la mejor forma de prevenir los abusos.

Por eso ella tiene claro qué es lo que demanda: la recentralización de la negociación colectiva y el fin de la priorización de los convenios de empresa”.

➤ *Incluso en los peores años de la crisis, en 2012 y 2013, la diferencia salarial entre los que cobran más y los que cobran menos se amplió*

# 3 DESIGUALDAD SALARIAL

No sólo aumenta la desigualdad entre personas trabajadoras y los que perciben las rentas del capital; sino que la desigualdad entre quienes trabajan también se incrementa. En la parte más baja de la distribución salarial el descenso ha sido especialmente acuciante alejándoles del resto de trabajadores y trabajadoras, mientras que los mejor retribuidos no han sufrido el efecto de la crisis. Es más, los situados en la parte más alta de la distribución salarial han visto cómo sus remuneraciones aumentaban. La pobreza laboral se intensifica, al tiempo que jóvenes y mujeres son el rostro de la precariedad laboral y los bajos salarios.

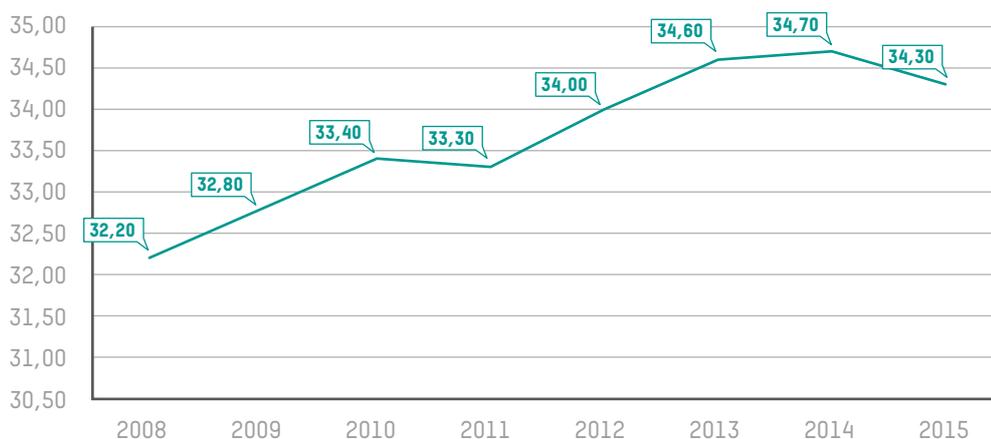
### 3.1. EL ABANICO SALARIAL QUE NO SE CORRIGE

*“Yo veía a mi padre, aguantar todo, cualquier trabajo, y claro... pues con como estaban las cosas en casa, entré en el bucle de aceptar cualquier trabajo, con cualquier condición, con cualquier horario... da igual: lo importante es trabajar y conseguir dinero”*

Cristina, 25 años, joven precaria

La desigualdad no se reproduce únicamente entre asalariados y rentas del capital, sino que se acentúa en el seno de la estructura salarial, debido al descenso de los salarios más bajos y a la mayor precariedad laboral. **De esta manera, desde el inicio de la crisis el índice de Gini aplicado a los salarios ha crecido en más de dos puntos, desde el 32,2 al 34,3 en 2015.**

■ **Gráfico 14.** Evolución del índice de Gini sobre salarios, 2008-2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos de INE<sup>30</sup>

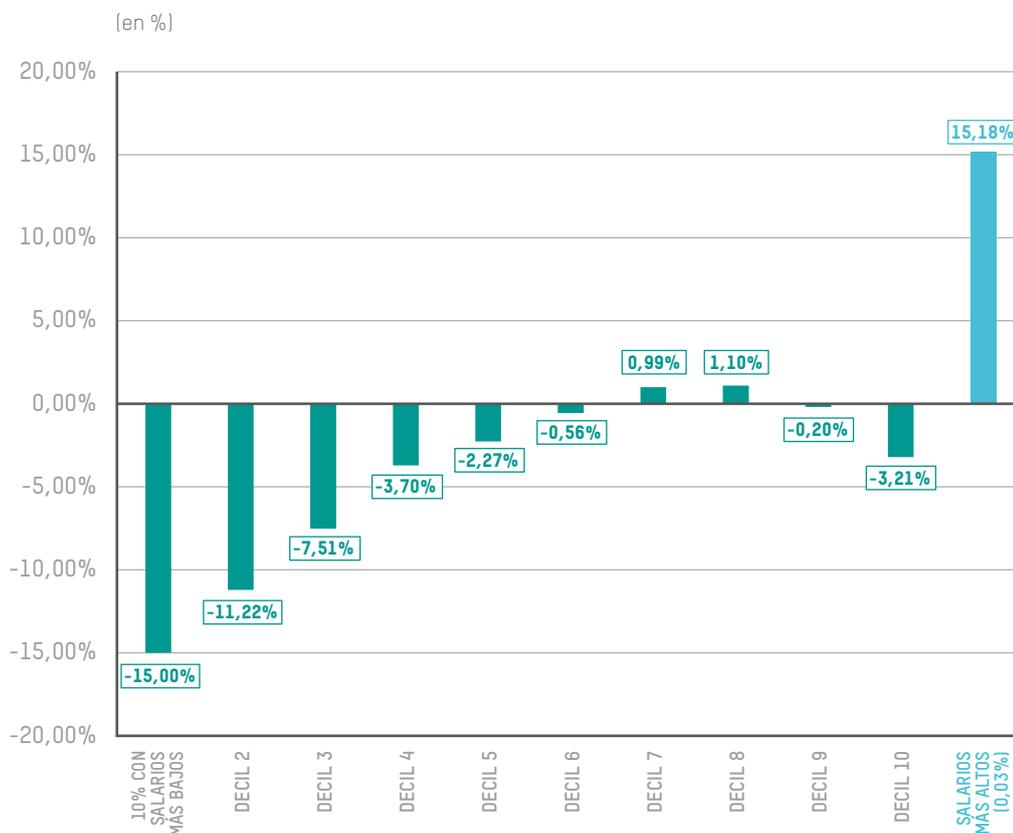
La distribución salarial, de nuevo, premia a quienes disfrutan de los salarios más altos. Atendiendo a los datos de la Agencia Tributaria, **el salario promedio del 0,03% de la población con rentas más altas fue de 29,4 veces el salario promedio nacional**, incrementándose desde 2011, cuando fue 25,5 veces más alto.<sup>31</sup> Dicho de otra manera, una persona trabajadora promedio en España debería trabajar más de 29 años para lograr el mismo salario que obtienen en un año quienes se sitúan en el tramo más alto. Un trabajador que cobre el SMI necesitaría trabajar 71 años. Incluso en los peores años de la crisis, en 2012 y 2013, la diferencia salarial entre los que cobran más y los que cobran menos se amplió. A los ricos no les fue tan mal.

La evidencia recogida por Oxfam Intermón para empresas cotizadas en el IBEX 35 señala que la polarización salarial mantiene su curso. Mientras que en 2014 un trabajador medio de una empresa del Ibex tenía que trabajar 84 años para igualar el salario anual del primer ejecutivo de la compañía, en 2016 esta cifra se elevó hasta los 112 años. La cifra se elevaba hasta los 207 años si se comparaba con el salario mínimo promedio de las compañías del IBEX 35.<sup>32</sup>

➤ **Una persona que gana el salario mínimo necesita 71 años para ganar el salario anual de quienes se encuentran en el tramo más alto**

Esta evolución de los salarios más altos contrasta con la **evolución de los salarios más bajos, que entre 2008 y 2016 se han reducido en un 15%**, mientras que los salarios correspondientes al tramo con salarios más altos ha crecido un 15,18% durante el período de referencia.

■ **Gráfico 15.** Evolución de los salarios reales por decil, 2008-2016

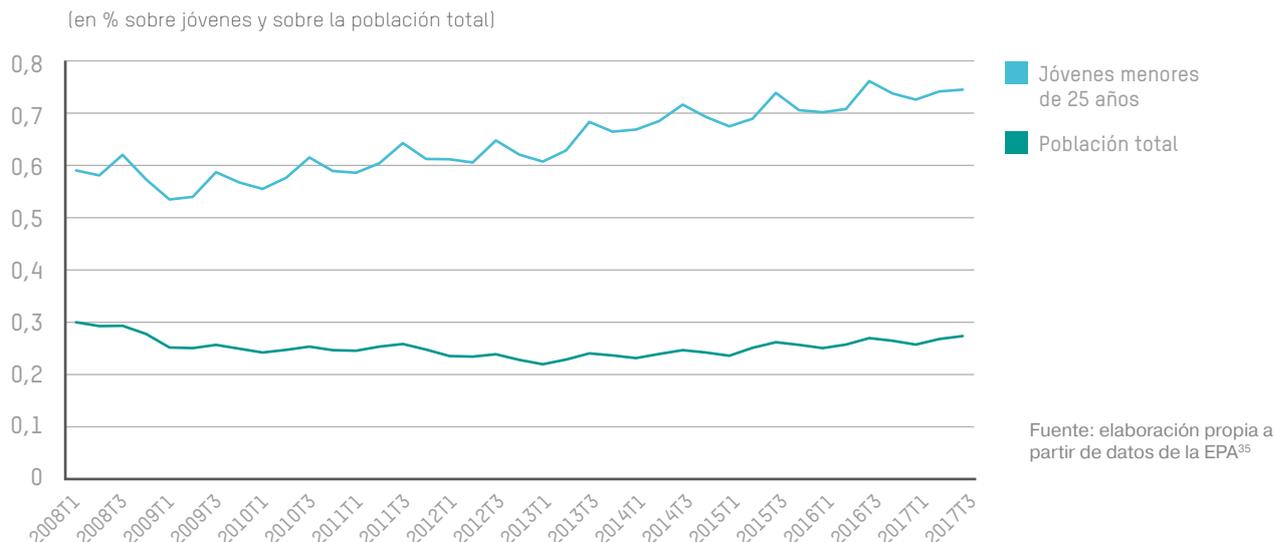


Fuente: elaboración propia a partir de datos de la EPA y la AEAT<sup>33</sup>

Recientes estudios, han demostrado que la bajada de salarios en España está relacionada con los salarios de entrada en el mercado laboral. De esta manera, los salarios de las personas que cambiaron su puesto de trabajo durante la crisis son hoy un 3% menos que antes de la misma. En el caso de los contratos de entrada en el mercado laboral, el salario promedio del primer contrato se ha reducido en un 11%, mientras que los menores de 26 años están accediendo al mercado laboral con un salario por hora un 14% menor que el que habrían obtenido en 2008. Además de un menor salario por hora, si calculamos el efecto de un menor número de días trabajados debido a la temporalidad, y de un mayor porcentaje de contratos a tiempo parcial<sup>34</sup>, el salario anual total obtenido por un joven de 26 años que accede al mercado laboral es hoy un 33% inferior al obtenido en 2008. De hecho, la temporalidad se ha incrementado tras la destrucción de puestos de trabajo provocada por la crisis, creciendo para los más jóvenes y encontrándose por encima de la existente antes de la crisis. Hoy más de siete de cada diez menores de 25 años tiene empleos temporales, el record desde hace 20 años.

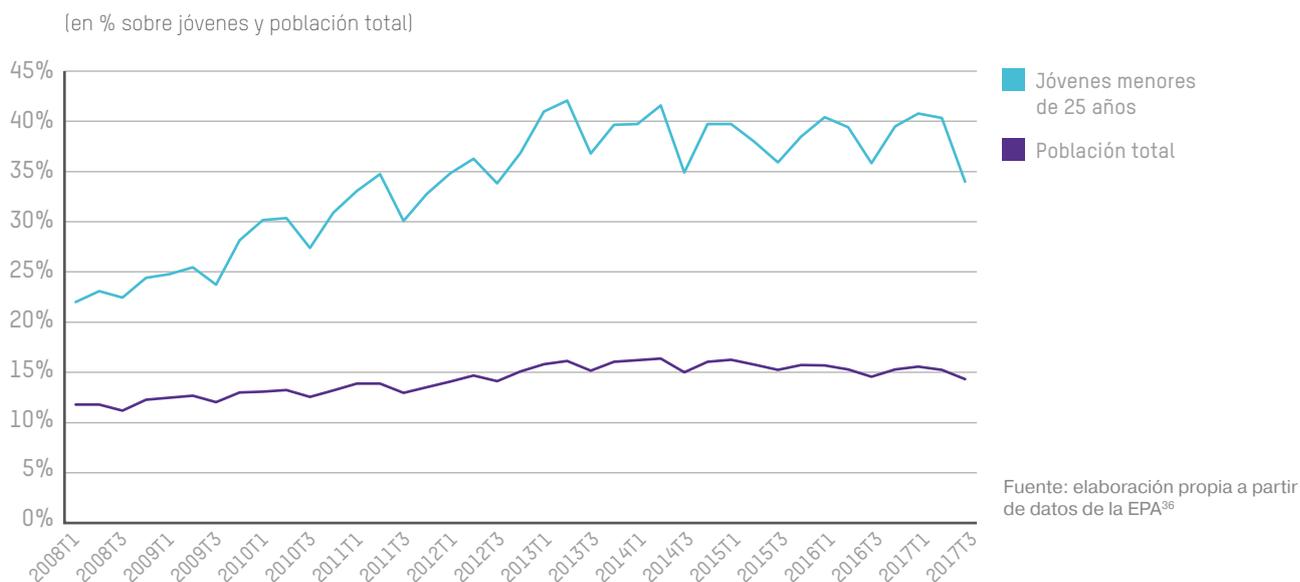
➤ *El salario anual de una persona joven de 26 años que accede al mercado laboral es hoy un 33% inferior al del 2008*

■ **Gráfico 16.** Evolución de la temporalidad en la contratación, 2008-2017



De la misma manera, en los últimos diez años el trabajo a tiempo parcial ha crecido un 16% para el conjunto de la población ocupada. Para los menores de 25 años ha crecido un 54%, tres veces más rápido. Casi cuatro de cada diez jóvenes que trabajan lo hacen con empleos a tiempo parcial.

■ **Gráfico 17.** Evolución de la ocupación a tiempo parcial por edad, 2008-2017



A la reducción de los salarios reales debe añadirse la polarización creciente en el mercado laboral, aumentando su participación en la fuerza de trabajo aquellos empleos que requieren de tareas manuales –como pintores, albañiles o personal de limpieza–, mientras que disminuyen los empleos implican tareas rutinarias –servicios de atención al cliente, operarios de maquinaria– y no se observa una gran variación en los trabajos con mayor componente abstracto como directivos de empresa o profesionales técnicos y científicos.<sup>37</sup> De la misma manera, el impacto de la polarización se concentra en un incremento de los puestos de trabajo en los tramos salariales bajos (servicios personales, personal de limpieza) y altos (directivos, profesionales de la ingeniería), y un descenso de los puestos con tramos salariales medios (personal administrativo, trabajadores industriales).<sup>38</sup> En una situación en la que el crecimiento de los empleos se sitúa en los dos extremos del abanico salarial, la desigualdad tenderá a crecer de manera estructural. Si no se interviene con rotundidad en la distribución de las rentas salariales, avanzaremos hacia una sociedad polarizada y todavía más desigual.

## 3.2. TRABAJADORES Y TRABAJADORAS VULNERABLES

*“Con 600 euros no puedes pagar la luz, el alquiler y mantener a tus hijos. Que mi hijo haya tenido que faltar una semana al instituto porque yo no tenía para pagar el bono del tranvía es lo que más me machaca, me tiene sin dormir”*

Dolores Espinosa Padilla, guardia de seguridad subcontratada por un ayuntamiento

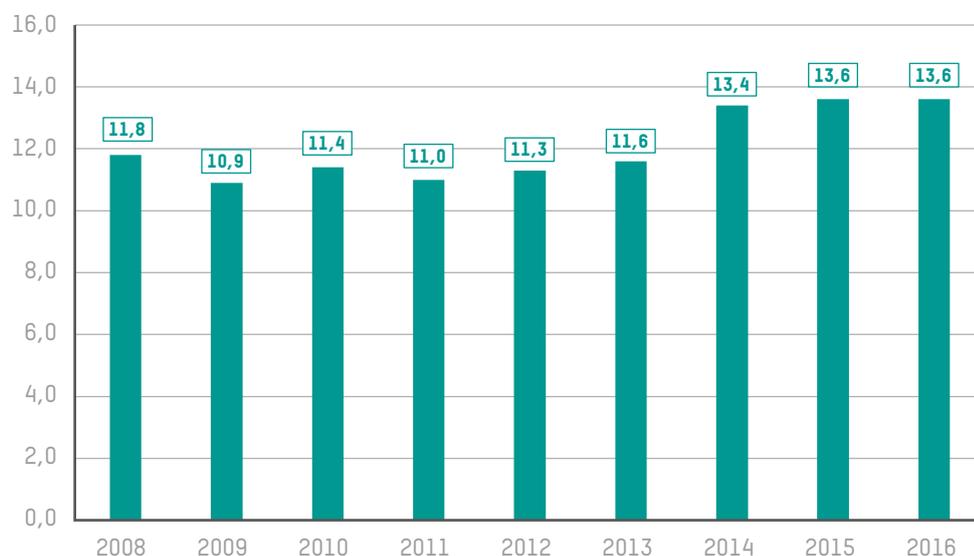
*“Ahora busco de lo mío, para no ser siempre camarera. Es difícil. Aún me cuesta decir que no cuando me llega algo: por las circunstancias económicas en mi casa, necesito trabajar ya, de lo que sea, pero por otro lado sé que si me dedico a la hostelería toda la vida nunca voy a ser lo que yo quiero ser.”*

Cristina, 25 años, joven precaria

De nuevo, la situación se agrava entre las personas trabajadoras más vulnerables en peores circunstancias. El impacto de esta desigualdad es el crecimiento, durante la recuperación, del porcentaje de personas trabajadoras que, pese a tener un empleo, no logran salir de la pobreza,<sup>39</sup> situándose en 2016 en el 13,6% del total de población ocupada.<sup>40</sup>

■ **Gráfico 18.** Evolución de trabajadores en riesgo de pobreza, 2008-2016

(en % sobre el total de trabajadores)



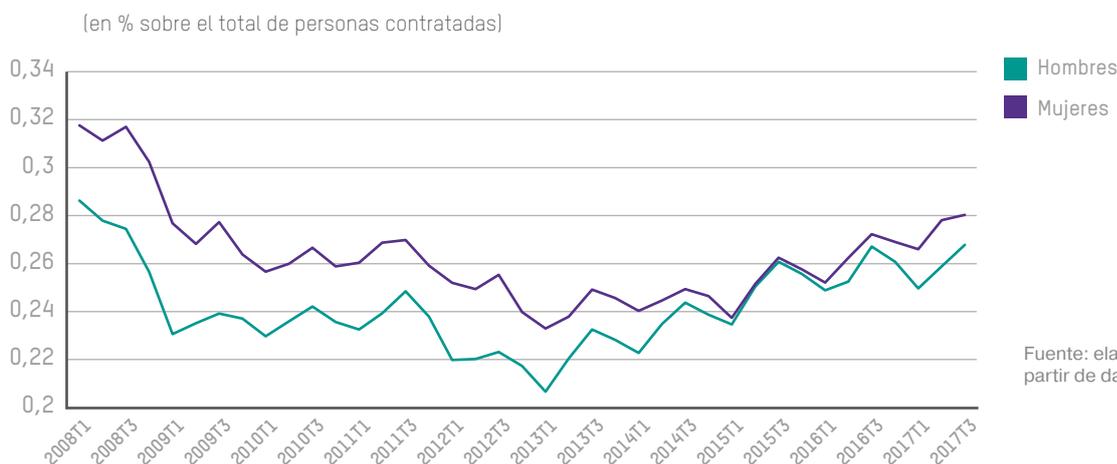
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la INE<sup>41</sup>

Según un estudio presentado en 2017, a finales de 2016 existían en España un total de 10,3 millones de personas en situación de vulnerabilidad laboral,<sup>42</sup> de las cuales un 41% aparecía con riesgo de permanecer sin empleo durante el año 2017. Un 51% de las mismas vivían en hogares con bajos ingresos y baja intensidad laboral. Uno de cada dos tiene entre 35 y 54 años. Seis de cada diez tienen un nivel educativo bajo y uno de cada tres son parados de larga duración.<sup>43</sup>

El 58% de las personas en situación de vulnerabilidad laboral son mujeres. Esto se explica por la fuerte brecha salarial y por los factores que la determinan, es decir, son las mujeres las que ocupan la mayor parte de los empleos a tiempo parcial (en torno al 75% según la EPA del tercer trimestre de 2017), las que tienen vidas laborales más cortas (trabajan menos tiempo que los hombres por dedicarse en mayor medida a tareas de cuidados y por tener mayores niveles de temporalidad en el empleo), y son las que se concentran en los sectores con menor valor añadido y con menor reconocimiento social y, por tanto, con salarios más bajos. Además, dentro de las categorías salariales, son particularmente discriminadas en algunos de los tramos, especialmente en el tramo de salarios más bajos y en el tramo de salarios más altos. Por otro lado, presentan mayores tasas de desempleo y ha crecido el número de familias monomarentales que son aún más vulnerables, entre otros factores.

➤ **Prácticamente 6 de cada 10 personas en situación de vulnerabilidad laboral son mujeres, mucho más presentes en sectores con menos valor añadido.**

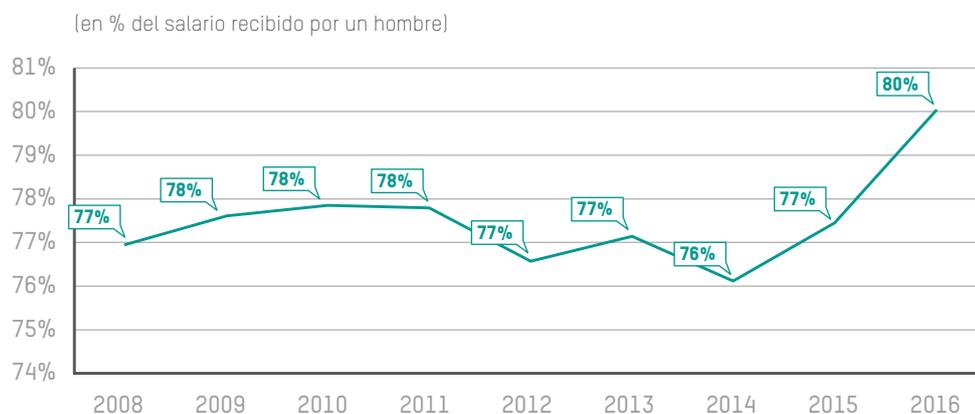
■ **Gráfico 19.** Evolución de la temporalidad por sexo, 2008-2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la EPA<sup>44</sup>

Cuando examinamos las diferencias entre el salario de los hombres y el de las mujeres, **las mujeres ganan un 20% menos que los hombres**, situación que prácticamente no ha mejorado desde el inicio de la crisis.

■ **Gráfico 20.** Evolución de la brecha salarial de género, 2008-2016

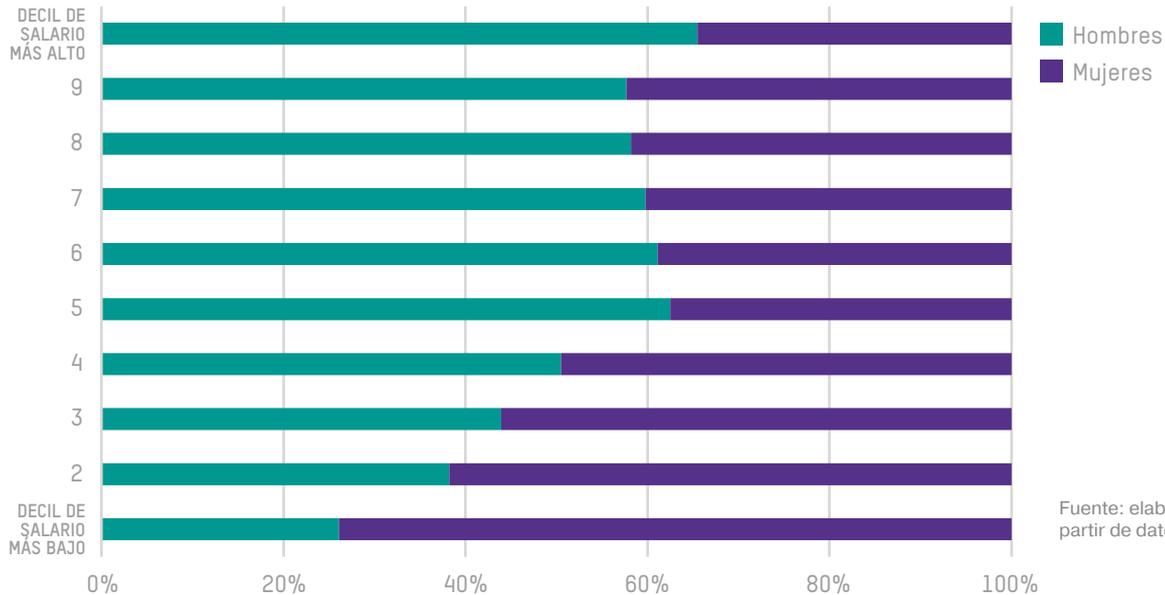


Fuente: elaboración propia a partir de datos de la EPA<sup>45</sup>

Esta brecha se explica atendiendo a la distribución salarial. Las mujeres son el 73,9% de la población trabajadora que recibe los salarios más bajos, mientras que sólo representan el 34,5% de las personas trabajadoras que reciben los salarios más altos. A medida que ascendemos en la escala salarial, nos encontramos con menos mujeres. El 64% de las personas trabajadoras con bajos salarios –por debajo del 60% de la mediana de salario por hora– son mujeres.

■ **Gráfico 21.** Distribución salarial por sexo, 2016

(en % sobre el total de asalariados por decil)

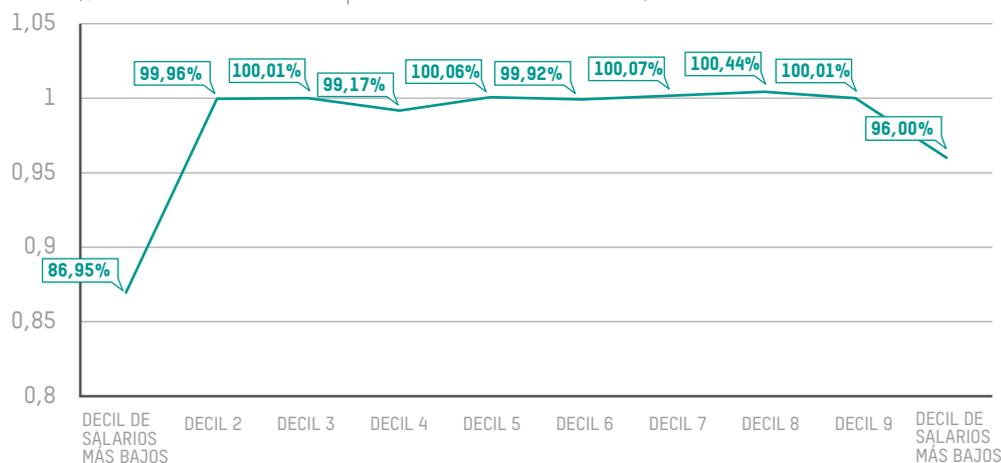


Fuente: elaboración propia a partir de datos de la EPA<sup>46</sup>

Hay más mujeres en los tramos salariales bajos, y dentro de los mismos, además, cobran menos que los hombres. Si examinamos la brecha salarial por tramos de salario, nos encontramos con que las mujeres con salarios bajos, cobran un 14% menos que los hombres. También son castigadas en el tramo de salarios más altos, donde cobran un 4,5% menos que los hombres.

■ **Gráfico 22.** Brecha salarial de género por deciles de salario, 2016

(% del salario medio recibido por un hombre en el mismo decil)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la EPA<sup>47</sup>

Nos encontramos así con que las mujeres son doblemente castigadas: acceden en mayor grado a los trabajos con salarios más bajos, y dentro de estos, reciben todavía peor compensación que los hombres. Por otro lado, la desigualdad en la renta salarial, junto a la mayor temporalidad y parcialidad en el empleo de las mujeres, aumentan su riesgo de pobreza en tanto que hipotecan su protección al desempleo y en el futuro, sus pensiones.

### 3.3. EXTERNALIZANDO LA DESIGUALDAD

*“Algo de lo que no suele ser la gente consciente es de como empeoran las condiciones de trabajo aun no estando en la empresa externa, porque hay un punto de amenaza: “a qué te externalizamos... pues da gracias que no te hemos externalizado... cómo no te hemos externalizado te tenemos que subir el trabajo porque si no no somos rentables...”*

Josefa Garcia Lupiañez, camarera de piso

*“Una empresa normal paga a sus trabajadores una nómina, les da de alta en la seguridad social, tienen vacaciones, si se rompen una pierna tiene periodos de baja, etc... Muchos compañeros nos empezamos a mosquear porque no veíamos dónde estaba el beneficio para el trabajador, y había cosas incompatibles con el hecho de ser autónomo. Nos dimos cuenta de que éramos falsos autónomos.”*

Daniel Gutiérrez, antiguo repartidor de comida de Deliveroo

En este contexto de un mercado de trabajo precarizado con salarios presionados a la baja, están apareciendo nuevas fórmulas de desigualdad salarial, que amenazan con perpetuarse y hacerse estructurales en nuestro mercado de trabajo. El rápido crecimiento de las empresas multiservicio y el auge de la economía bajo demanda desregulada suponen serios retos para la igualdad laboral y económica.

La tendencia de las empresas a focalizarse en los elementos que generan valor está haciendo proliferar la externalización de los servicios a través de las llamadas empresas multiservicios. De esta manera, no solo ocupaciones como conserjes, personal de limpieza, seguridad o telemarketing, también funciones corporativas, como la gestión de los recursos humanos, sistemas, finanzas y otras tareas auxiliares a la cadena de valor de las firmas se está dirigiendo hacia subcontratas ajenas a la empresa y que suelen incurrir en nuevas devaluaciones salariales y más precariedad. El 90% de las empresas con facturación superior a los 12 millones de euros, y el 70% de las firmas con facturación superior a los 13 millones confirma la práctica de subcontratación de algunos de estos servicios. En ciertos casos, son las propias empresas las que organizan a su personal de servicios auxiliares en torno a empresas multiservicio de su propiedad, desligándolas de la realidad laboral de la firma e incrementando su precariedad y su vulnerabilidad.

Externalizar trabajo en sí mismo es una actividad lícita. No lo es tanto cuando hacerlo supone una erosión de los derechos laborales de las personas que se ven afectadas por el mismo. Las empresas multiservicio aprovechan un resquicio legal para rebajar salarios y desligarse de los convenios colectivos, situación que ya se produjo con las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) y que fue atajada con la obligación de equiparar el salario de los empleados de las ETT con el de los convenios de las empresas donde prestan sus servicios. Esta obligación no es tal en el marco de las empresas

multiservicio. De acuerdo con un estudio de la UGT, un trabajador de una empresa multiservicio cobraba, de promedio, un 31% menos de lo que cobraba un trabajador acogido a su convenio colectivo sectorial, pudiendo llegar a rebajas salariales del 51%.<sup>48</sup> Los convenios colectivos de estas empresas están bien por debajo de los convenios colectivos sectoriales. En la actualidad más de 50 convenios de empresa están impugnados ante la justicia.<sup>49</sup>

Se estima que en España más de 60.000 personas son empleadas por empresas multiservicios.<sup>50</sup> Este número ha crecido desde la reforma laboral de 2012 en más de 45.000 personas. De acuerdo con un informe desarrollado para la Comunidad Foral de Navarra por UGT, los trabajadores de empresas multiservicio cobran entre 5.800 y 8.400 euros anuales menos que los trabajadores que realizan las mismas tareas acogidos al convenio colectivo sectorial, trabajando, de promedio, 100 horas más. La mayoría de los convenios colectivos de estas empresas utilizan, como salario de convenio, el Salario Mínimo Interprofesional.<sup>51</sup>

La presión por reducir costes y la fragilidad de las relaciones laborales empuja hacia abajo los salarios de los trabajadores de este tipo de empresas y precariza en general el mercado laboral. Esta es la realidad que podemos encontrar en conflictos laborales como el del aeropuerto de El Prat (Barcelona) en el verano de 2017<sup>52</sup>, donde las rebajas de costes para ganar una licitación se hace a base de reducir salarios y derechos laborales de los trabajadores.

Las empresas multiservicios no son la única amenaza para una mayor justicia salarial. La irrupción de las empresas basadas en plataformas digitales ha contribuido en gran medida a la precarización de numerosos trabajos, a través de fórmulas contractuales que eliminan los derechos laborales, extienden los tiempos de trabajo y reducen la protección laboral a mínimos. En diciembre de 2017, la inspección de trabajo de Valencia consideró que los trabajadores de Deliveroo, una de estas plataformas, mantienen con la empresa una relación laboral, mientras que la plataforma sostiene que son trabajadores por cuenta propia.<sup>53</sup> El resultado de esta relación contractual es la precariedad en los empleos, la ausencia de protección frente a la enfermedad o los accidentes, despidos –desconexiones- arbitrarias de los trabajadores y ausencia total de responsabilidad frente a las obligaciones establecidas en materia de derechos laborales o sociales.<sup>54</sup>

La caracterización de estas plataformas como empleadoras se está resolviendo en los juzgados de prácticamente toda la Unión Europea, con resultados dispares. Sin embargo, la realidad es que, de generalizarse este modelo de prestación de servicios, los derechos de las personas trabajadoras se enfrentarán a nuevos y complejos retos.



## Dolores y una subcontratación pública que empobrece

*“Los organismos públicos contratan con dinero público, así que son los primeros que deberían dar ejemplo no fomentando la precariedad laboral”.*

Dolores es cabeza de hogar, tiene dos hijos y un sueldo que la mantiene dentro de la pobreza laboral. Su caso es el resultado de la combinación de la Ley de Subcontratación Pública y los cambios producidos en el Estatuto de los Trabajadores tras la reforma laboral de 2012. La primera fomenta que sean las ofertas más económicas las que se llevan los concursos públicos por encima de cualquier otra consideración. La segunda permite que haya empresas que se descuelguen de los convenios sectoriales nacionales negociados entre la patronal y los sindicatos, siendo los convenios firmados dentro de la propia empresa los que marcan las condiciones laborales y salariales de los trabajadores. La empresa en la que trabaja Dolores paga tan bajo, gracias a su convenio propio, que no para de ganar concursos públicos.

A esta situación ya de por sí precaria, se le añade que el mismo grupo empresarial dueño de la empresa que contrata a Dolores tiene varias compañías de seguridad con condiciones laborales diferentes; de esta forma cuando una empresa obtiene un contrato pagando a los trabajadores una cantidad, subroga, con la aprobación de la Administración, el servicio a otra del mismo grupo que paga aún menos, empeoran las condiciones salariales y aumentan los márgenes de beneficio.

Dolores demanda que las administraciones públicas sean ejemplo y no promuevan la precariedad y la pobreza laboral.

➤ *Después de Bulgaria, Letonia y Lituania, el español es sistema fiscal menos redistributivo de la UE*

## 4 UN SISTEMA FISCAL QUE NO DISTRIBUYE

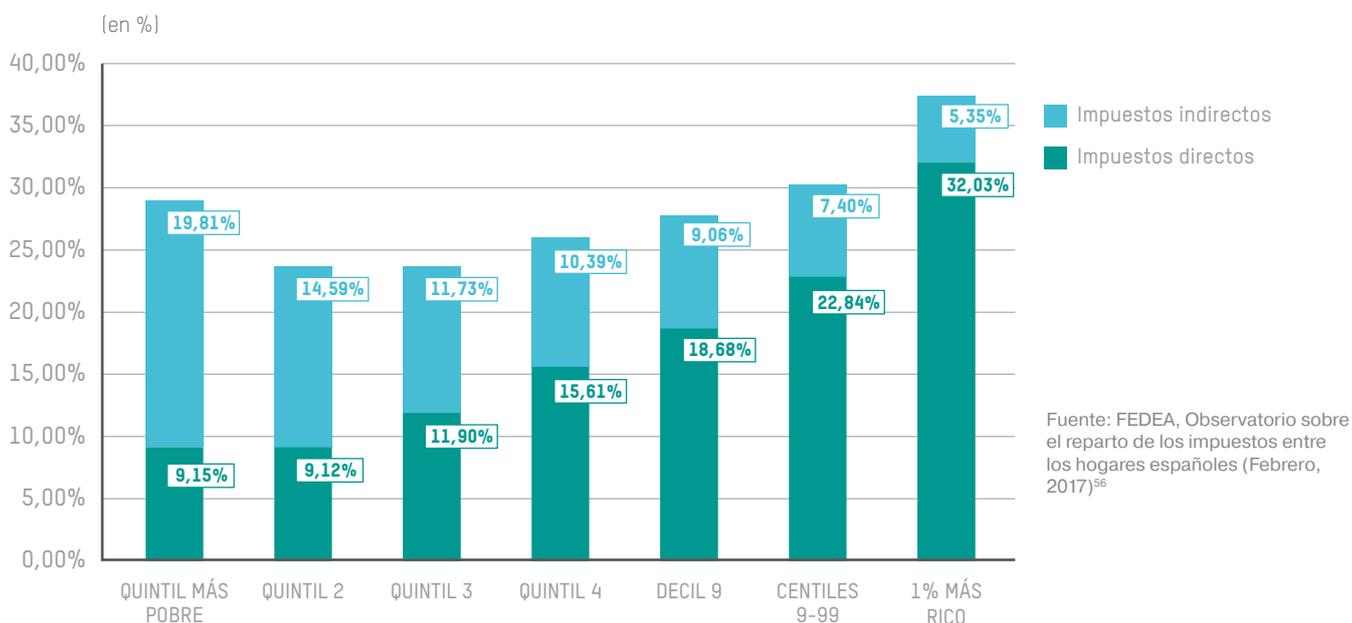
El sistema fiscal español es uno de los que menos capacidad redistributiva tiene de toda Europa. Los asalariados son los que fundamentalmente sostienen las arcas públicas frente a empresas y grandes fortunas. A esto hay que añadir que los impuestos inciden de forma desproporcionada en las rentas bajas y que, por si fuera poco, cómo se gasta el dinero recaudado también es inequitativo: 2 de cada 10 euros de transferencias públicas se dirigen al 10% más rico de la población.

El sistema fiscal español también contribuye a generar desigualdad, entre otras razones porque son los asalariados los que soportan mayormente el sistema tributario, frente a empresas y capital. Mientras que el 83% de la recaudación fiscal en 2016 provino del IVA, el IRPF y otros impuestos pagados fundamentalmente por familias, el impuesto de sociedades aportó el 12% de la recaudación total; diez puntos menos que en 2007.

Nuestro sistema fiscal es uno de los sistemas con peor capacidad de redistribuir de la Unión Europea: de hecho, se encuentra el cuarto por la cola después de Bulgaria, Letonia y Lituania, y lejos del promedio europeo. En España, los impuestos y transferencias reducen la desigualdad de mercado en un 30%, mientras que el promedio de la Unión Europea se sitúa en el 40%.

Esta realidad proviene tanto de una injusta distribución de los impuestos, como de las prioridades de gasto social. De acuerdo con el segundo informe del Observatorio sobre el reparto de los impuestos entre los hogares españoles de FEDEA, y atendiendo a los datos de 2014, el 20% de la población más pobre pagó de promedio un 28,96% de su renta en impuestos, una cifra superior a la del resto de quintiles, y sólo superada por el 10% más rico.<sup>55</sup>

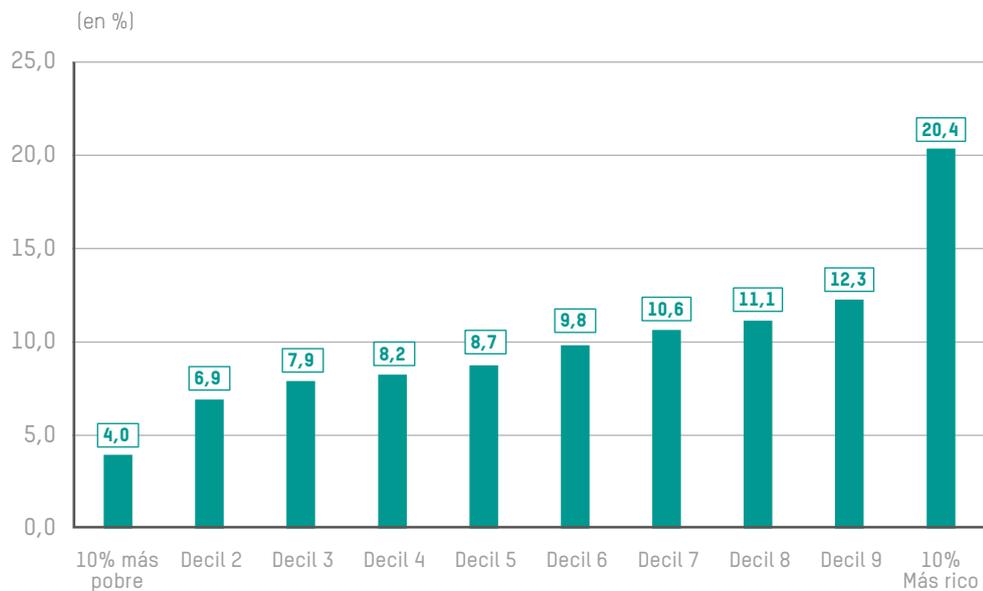
■ **Gráfico 23.** Impuestos directos e indirectos por tramos de renta bruta disponible, 2014



En términos globales, la capacidad de los impuestos para reducir la desigualdad de la renta bruta disponible de los hogares se sitúa en un 2,97%, obteniendo que sólo el IRPF representa un efecto reductor de las desigualdades (en torno al 8%) mientras que el resto de impuestos supone un incremento de las desigualdades de un 5,03%. Esta injusta situación se debe al peso de los impuestos indirectos, que castigan desproporcionadamente a los más pobres frente a los ricos, los cuales tienen capacidad de ahorro y cuyo consumo es, en términos proporcionales, menor.

Este injusto reparto de las cargas fiscales se produce, además, en uno de los países con mayor fraude fiscal del mundo. España ocupa la tercera posición de entre los países industrializados en economía sumergida, con un 17,2% del PIB<sup>57</sup>, sólo detrás de Grecia e Italia. Asimismo, se estima que las grandes fortunas españolas ocultan en paraísos fiscales una riqueza equivalente al 12% del PIB.<sup>58</sup>

Por el lado de los gastos, la situación no mejora. De acuerdo con la OCDE, el 20,4% de las transferencias públicas van a parar al 10% más rico de la población, mientras que el 10% más pobre sólo recibe el 4%.<sup>59</sup> De acuerdo con un informe de la Comisión Europea, España es, conjuntamente con Italia, el país de la Unión Europea donde el decil más pobre se beneficia menos de las transferencias sociales<sup>60</sup>.

■ **Gráfico 24.** Transferencias monetarias públicas por decil de ingresos, 2013

Fuente: elaboración propia a partir de datos de OCDE (2017)<sup>61</sup>

La realidad de nuestro sistema fiscal es, por lo tanto, muy mejorable. A la desigual distribución de los impuestos, que castiga a los pobres frente a los ricos, se une el abultado fraude fiscal y el ineficiente reparto de los gastos, contribuyendo, de esta manera, a que nuestro sistema fiscal sea uno de los menos redistribuidores de la Unión Europea.

# 5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La fortaleza de la recuperación económica no está llegando a todos por igual. En una sociedad que no está corrigiendo sus desigualdades, la participación de las capas más ricas de la sociedad se hace a expensas de una menor participación de las personas más desfavorecidas. Pese a los datos de crecimiento económico, España sigue siendo hoy una sociedad más desigual que antes de la crisis, donde la pobreza no sólo no decrece, sino que se mantiene pese a la bonanza económica. La principal razón para ello es el desigual reparto de los frutos del crecimiento económico, que van a parar a cada vez menos manos, en detrimento de la gran mayoría de la población y, muy particularmente, de las personas más desfavorecidas. España debe comprometerse con un plan de reducción de las desigualdades para que la riqueza acumulada por el 10% más rico de la población no supere la riqueza colectiva del 40% más pobre.

El canal fundamental para la apropiación del crecimiento económico, por parte de los sectores más ricos de la población, es la desigual distribución de la producción. Mientras que las rentas del trabajo han visto reducir su participación en la renta nacional disponible, los beneficios distribuidos por parte de las empresas no han dejado de crecer. El desigual reparto del poder económico y el alto desempleo han precarizado el mercado de trabajo, presionando a la baja los salarios de las personas trabajadoras y deteriorando sus condiciones laborales.

El resultado de esta captura por parte del capital y de los altos salarios de las empresas es el incremento de la vulnerabilidad y la precariedad laboral. Esta desigualdad empeora porque son las personas asalariadas las que mantienen el sistema fiscal español y con ello, las políticas públicas. Son ellas las que contribuyen de manera desproporcionada frente a los dueños del capital y las empresas.

El resultado de este proceso es una consolidación de la desigualdad y de la primacía del capital y los altos asalariados frente a la gran mayoría de la población. Es un proceso que no sólo amenaza nuestra cohesión social, sino que siembra las bases para una recuperación frágil y socialmente injusta.

**España debe comprometerse con un plan de reducción de las desigualdades, que incluya el objetivo, concreto, medible y delimitado en el tiempo, de que la riqueza acumulada por el 10% de los más ricos no supere a la riqueza colectiva del 40% más pobre de la población. Para ello necesita establecer un marcador de desigualdad.**

Para lograr ese objetivo, se deberían tomar las siguientes medidas:

## GARANTIZAR TRABAJO Y SALARIOS DIGNOS:

- 1. Incrementar el Salario Mínimo Interprofesional para situarlo en 1.000 euros mensuales en 2020**, de forma que se alcance la recomendación del Consejo de Europa, de que el SMI suponga entorno al 60% del salario medio.
- 2. Establecer escalas salariales justas por normativa estatal, que regulen las diferencias máximas dentro de las empresas cotizadas o las consideradas de interés público.** De cara a garantizar mayor equidad retributiva, recomendamos establecer una escala aproximada de 1:20, donde la parte fija del salario más alto no supere en más de 20 veces al salario más bajo. Dicha medida redundaría en un progresivo cierre de la brecha salarial de género, en tanto que las mujeres suponen un 64% del total de asalariados del 30% menor retribuido.
- 3. La ratio entre el salario del empleado mejor pagado, la media salarial y el peor remunerado de las empresas cotizadas y de las consideradas de interés público, debe ser público y calculado de forma estandarizada.** La transposición de la directiva 95/2014/UE debe incluir la necesidad de que las empresas informen sobre la ratio salarial, y debe ser aplicable a una definición ampliada de empresas de “interés público”; tanto esta transposición como la de la directiva 2017/828/UE deben añadir a la transparencia en la ratio CEO-salario medio, la ratio CEO salario más bajo y mediano.

- 4. Evitar que la subcontratación sea usada como un mecanismo para reducir costes salariales.** Para ello hay que modificar el Estatuto de los Trabajadores para:
  - Igualar el salario de los subcontratados a los contratados por la empresa que desempeñen laborales similares (art 42).
  - Facilitar la identificación y lucha contra la cesión ilegal de trabajadores y falsos autónomos, reforzando la necesidad de que la subcontrata debe tener autonomía técnica demostrada (art 43).
  - Evitar que la decisión de externalizar un servicio justifique el despido procedente de los trabajadores de la empresa originaria (art 15).
  - Prohibir explícitamente que una empresa subcontratada subcontrate a su vez parte del servicio contratada a una tercera (art 42).
  
- 5. Reforzar la negociación colectiva.** Para lo que habría que, entre otras cosas, eliminar el artículo 84.2 del Estatuto de los Trabajadores (ET) para que los convenios sectoriales primen sobre los convenios de empresa. Animar a que, en el marco de la negociación colectiva, se recuperen las cláusulas de revisión salarial.
  
- 6. Regular las empresas multiservicio aplicándoles la Directiva 2008/104 de ETT,** cuando el servicio que ofrecen a la empresa originaria sea equivalente al que podría dar una empresa de trabajo temporal, en coherencia con la jurisprudencia establecida por el Tribunal de Justicia Europeo (STJUE 17 de noviembre 2016 (C-216/15)).
  
- 7. Promover una contratación pública que no incremente la precariedad, ni la desigualdad salarial, ni entre salarios más altos y bajos, ni entre hombres y mujeres.** Para ello, se ha de priorizar la contratación con empresas que retribuyan a sus trabajadores según los convenios sectoriales y que hagan público su ratio de dispersión salarial CEO-salario más bajo; primando aquellas en las que éste no supere el 1:20.
  
- 8. Eliminar la brecha salarial de género, promoviendo la transparencia retributiva en las empresas, así como el refuerzo y cumplimiento de la igual remuneración en el trabajo.** Para ello:
  - La información empresarial sobre las categorías salariales desagregada por sexo, especialmente sus componentes variables y complementarios, ha de ser pública, como afirma la Recomendación 2014/124/UE.
  - Llevar a cabo auditorías salariales en empresas de más de 250 trabajadores y trabajadoras, que sean públicas y discutidas en los procesos de negociación colectiva.
  - Modificar el art. 28 del ET para dotar de mayor detalle y seguridad el alcance efectivo del concepto de “trabajo de igual valor”, regulado a nivel internacional y siguiendo las indicaciones de la Recomendación 2014/124/UE.
  
- 9. Luchar contra la temporalidad y la contratación a tiempo parcial cuando estas fórmulas no estén plenamente justificadas.** Estudiar el establecimiento de penalizaciones en el impuesto de sociedades para empresas que superen una tasa de temporalidad o de rotación superior a la media del sector.

## ASEGURAR UN SISTEMA FISCAL QUE RECAUDE SUFICIENTE Y DE MANERA PROGRESIVA:

1. **Aumentar la progresividad del sistema fiscal español, gravando más a quienes más tienen y rompiendo con los privilegios.** Las empresas e individuos deben tributar en función de su capacidad y de su actividad económica real. Es vital elevar la presión fiscal, trasladando el esfuerzo fiscal desde el consumo y el trabajo, hacia la acumulación de riqueza y el capital. Para ello hay que:
  - Reformar el impuesto de sociedades para acercar el tipo efectivo de grandes empresas al tipo nominal que les corresponde.
  - Revisar de manera exhaustiva y rigurosa todos los incentivos y deducciones.
  - Fijar un mínimo estatal coordinado para el impuesto sobre el patrimonio de grandes fortunas que reduzca la concentración de riqueza extrema. Recuperar también, a través de un consenso territorial, el impuesto sobre sucesiones y donaciones para grandes fortunas que contribuya a reducir la perpetuación de la desigualdad intergeneracional.
  - Reformar la tributación de las rentas de capital y hacerla homogénea y equitativa con el gravamen de las rentas salariales. Es decir, eliminar el actual sistema dual de tratamiento de rentas (trabajo y capital) en el IRPF incrementando de nuevo el número de tramos en la parte alta de la escala de rentas.
  
2. **Luchar efectivamente contra la evasión y elusión fiscal** mediante una ley que incluya, entre otras cosas:
  - Una lista negra española de paraísos fiscales actualizada, objetiva y ambiciosa, sin interferencias políticas, basada en criterios objetivos que tengan en cuenta más allá de la transparencia, las prácticas nocivas.
  - Incrementar la transparencia sobre las prácticas empresariales haciendo obligatorio, para todas las grandes empresas de todos los sectores, el publicar el informe país por país (conocido como *Country by Country Report*<sup>62</sup>) de carácter público, rebajando el umbral de 750 millones de euros en facturación consolidada como requisito para su aplicación.
  - Excluir de la contratación pública a grandes empresas que estén radicadas o cuenten con amplia presencia en paraísos fiscales sin actividad económica que lo justifique, favoreciendo a aquellas empresas que presentan un mayor nivel de responsabilidad fiscal.
  - En el marco europeo, impulsar sanciones y medidas defensivas adecuadas contra las empresas e individuos que abusan de los paraísos fiscales como las reglas reforzadas sobre las sociedades de control extranjero (CFC rules – *Controlled foreign companies* en inglés<sup>63</sup>), activar una legislación contra las prácticas nocivas, un tipo efectivo mínimo contra las pagos de alto riesgo (como royalties e intereses) y contemplar un compromiso de avanzar hacia la armonización de una base imponible consolidada en el impuesto de sociedades (BICIS).
  - Asegurar una dotación extraordinaria en recursos económicos y humanos para la Agencia Tributaria, que le garantice la capacidad necesaria para cumplir un mandato claro de atacar las grandes bolsas de fraude y elusión cometidas por grandes empresas y fortunas.
  - Suprimir la figura jurídica ETVE (Empresas de Tenencia de Valores Extranjeros), y todos los privilegios fiscales que conllevan y recuperar un mayor control sobre el funcionamiento de las SICAV para evitar el fraude en su utilización.
  
3. **Participar activamente en el diseño y puesta en marcha de una nueva generación de reformas del sistema fiscal internacional**, que incluya la creación de un cuerpo intergubernamental en materia fiscal, basado en los principios de multilateralidad y de inclusividad, así como en el refuerzo de la cooperación fiscal. Los gobiernos de todo el mundo deben reconocer la necesidad de poner fin a la carrera a la baja y la competencia fiscal como parte de un nuevo consenso internacional.

## INCREMENTAR EL GASTO PÚBLICO QUE BENEFICIA A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE:

- 1. Aumentar la inversión pública en salud y en educación** garantizando, por ley, llegar a la media europea, e incrementando, especialmente, las partidas que tienen un mayor impacto en la equidad.
- 2. Equiparar la inversión en protección social a la media europea** aumentando, especialmente, los componentes no contributivos y las partidas de lucha contra la exclusión, permitiendo el desarrollo de un sistema de rentas mínimas coordinado, generoso, de amplia cobertura, y compatible con un nivel máximo de ingresos.
- 3. Incrementar la Ayuda Oficial al Desarrollo hasta el 0,4% del PIB para 2020 y la ayuda humanitaria hasta alcanzar los 150 millones de euros en los próximos PGE.**

## NOTAS

- 1 Se define umbral de pobreza monetaria como el 60% de la renta mediana disponible en el país. En 2016, este límite estaba situado en 8.209 euros para una persona y en 17.238 euros para una familia formada por dos adultos y dos menores.
- 2 Datos de Eurostat, encuesta EU-SILC. Disponible en: [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc\\_li02&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc_li02&lang=en)
- 3 Ibid
- 4 Datos de INE, Encuesta de Condiciones de Vida. Disponible en: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9971>
- 5 Datos de INE, Encuesta de Población Activa. Disponible en: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=4183>
- 6 Datos de INE, Encuesta de Condiciones de Vida. Disponible en: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=10005>
- 7 Datos de Eurostat referidos al coeficiente de Gini del ingreso disponible equivalente antes de transferencias sociales (pensiones incluidas en transferencias sociales). Disponible en [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc\\_di12b&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc_di12b&lang=en)
- 8 Datos de Eurostat referidos al coeficiente de Gini del ingreso disponible equivalente. Disponible en [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc\\_di12&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc_di12&lang=en)
- 9 El índice de Palma establece la relación entre el porcentaje de renta obtenido por el 10% más rico de la población con el porcentaje de renta obtenido por el 40% más pobre de la población. Se basa en la evidencia de que los deciles 5 a 9 suelen obtener alrededor de la mitad de la renta nacional, y representa una medida de la polarización de rentas más precisa que el índice de Gini.
- 10 Datos de Eurostat referidos a la distribución del ingreso por deciles, encuesta EU-SILC. Disponible en: [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc\\_di01&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc_di01&lang=en)
- 11 Ibid
- 12 Datos de Eurostat referidos a la distribución del ingreso por deciles, encuesta EU-SILC. Disponible en: [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc\\_di01&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc_di01&lang=en) y [http://ec.europa.eu/eurostat/web/products-datasets/-/nasa\\_10\\_nf\\_tr](http://ec.europa.eu/eurostat/web/products-datasets/-/nasa_10_nf_tr)
- 13 Grigoli, F. y Robles, A. (2017) "Inequality Overhang". FMI. Disponible en <https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2017/03/28/Inequality-Overhang-44774>
- 14 Atkinson, T. (2016), Desigualdad . Fondo de Cultura Económica.
- 15 Datos de Eurostat ilc\_peps01 referidos a la tasa AROPE. Disponible en: <http://ec.europa.eu/eurostat/web/income-and-living-conditions/data/database>
- 16 Ibid
- 17 Wai, J. y Lincoln, J. (2016), "Investigating the right tail of wealth: Education, cognitive ability, giving, network power, gender, ethnicity, leadership, and other characteristics". *Intelligence* 54. Disponible en [https://www.psychologytoday.com/sites/default/files/WaiLincoln\\_RightTailofWealth.pdf](https://www.psychologytoday.com/sites/default/files/WaiLincoln_RightTailofWealth.pdf)
- 18 Shorrocks, A., Davies, J. y Lluber, R. (2017), "Global Wealth Databook". Credit Suisse. Disponible en: <http://publications.credit-suisse.com/index.cfm/publikationen-shop/research-institute/global-wealth-databook-2017-en/>
- 19 Ibid
- 20 Datos de la Contabilidad Nacional Trimestral, base 2010 del INE. Disponible en: [http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736164439&menu=resul-tados&idp=1254735576581](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736164439&menu=resul-tados&idp=1254735576581)
- 21 Ibid
- 22 Ibid
- 23 Datos de Eurostat, Non Financial Transactions. Disponible en: [http://ec.europa.eu/eurostat/web/products-datasets/-/nasa\\_10\\_nf\\_tr](http://ec.europa.eu/eurostat/web/products-datasets/-/nasa_10_nf_tr)
- 24 Datos de la Estadística de los declarantes del IRPF de la Agencia Tributaria. Disponible en: [http://www.agenciatributaria.es/AEAT/Contenidos\\_Comunes/La\\_Agencia\\_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/irpf/2015/jrubik7b10de7dcf7743be23c-97fa637c00d329237d366.html](http://www.agenciatributaria.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/irpf/2015/jrubik7b10de7dcf7743be23c-97fa637c00d329237d366.html)
- 25 Díaz, C. y Onrubia, J. (2016), Desigualdad y rentas altas en España: análisis por fuentes de renta 1984-2012 . Estudios sobre la economía Española, FEDEA 13/2016.
- 26 Menendez, A. y Mulino, M. (2017), "Resultados de las empresas no financieras avance de cierre del ejercicio en 2016". Banco de España. Disponible en: <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/ArticulosAnaliticos/2017/T1/fich/beaa1701-art9.pdf>
- 27 Weicheng, L. (2017), "Recent wage dynamics in advanced economies: drivers and implications". *World Economic Outlook*. Octubre de 2017. Fondo Monetario Internacional
- 28 Intervención de Mario Draghi ante el Parlamento Europeo. 20 de noviembre de 2017. Disponible en [http://www.ecb.europa.eu/press/key/date/2017/html/ecb.sp171120\\_1.en.html](http://www.ecb.europa.eu/press/key/date/2017/html/ecb.sp171120_1.en.html)
- 29 Declaraciones de Luis María Linde en Expansión <http://www.expansion.com/economia/2017/07/31/597f3bc2268e3e-a4368b4613.html>
- 30 Datos de la Encuesta anual de estructura salarial del INE. Disponible en: <http://www.expansion.com/economia/2017/07/31/597f3bc2268e3ea4368b4613.html>

- 31 Datos a partir de las estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de la Agencia Tributaria. Disponible en: [http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica\\_de\\_los\\_declarantes\\_del\\_IRPF.shtml](http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml)
- 32 Oxfam Intermón, (2017) “Diferencias Abismales”. Disponible en: <https://oxfamintermon.s3.amazonaws.com/sites/default/files/documentos/files/informe-diferencias-abismales.pdf>
- 33 Datos a partir de las estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de la Agencia Tributaria y de la Encuesta de Población Activa del INE. Disponibles en: [http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica\\_de\\_los\\_declarantes\\_del\\_IRPF.shtml](http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml) y <http://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=13927&L=0>
- 34 Fernández; D. (2017), “Los salarios en la recuperación Española”. Cuadernos de Información Económica. Nº 260. Fundación FUNCAS.
- 35 Datos de la Encuesta de Población Activa del INE. Disponible en: <http://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=4238&L=0>
- 36 Ibid
- 37 Anghel, B., De la Rica, S. y Lacuesta, A. (2013), “The impact of the great recession on employment polarization in Spain.” Banco de España. Documento de trabajo 1321. 2013.
- 38 Sebastian, R. (2017), “Explaining Job Polarisation in Spain from a Task Perspective”. WP 176/2017. Amsterdam Institute of Advanced Labour Studies.
- 39 Un trabajador pobre es aquella persona en situación de actividad ocupada cuyos ingresos están por debajo del umbral de la pobreza, establecido en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas. Los ingresos por unidad de consumo se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo. La definición de renta del hogar incluye el alquiler imputado.
- 40 Datos de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE. Disponible en: <http://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=9960&L=0>
- 41 Ibid
- 42 El concepto de personas en situación de vulnerabilidad laboral engloba a ocupados en situación de precariedad laboral, inactivos que desean trabajar, personas que sufren pobreza laboral o viven en hogares de ingresos bajos o con baja intensidad laboral y personas sin empleo.
- 43 Felgueroso, F, Millan, A y Torres, M. (2017), “Población Especialmente Vulnerable ante el Empleo en España”. Estudios sobre la Economía Española 07/2017. Fundación FEDEA.
- 44 Datos de la Encuesta de Población Activa del INE. Disponible en: <http://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=4223&L=0>
- 45 Ibid
- 46 Ibid
- 47 Ibid
- 48 UGT (2015), “Informe sobre las condiciones salariales de una muestra de convenios de empresas multiservicios”. Disponible en <http://www.ugt.es/Publicaciones/Condiciones%20salariales%20CC%20multiservicios%2024%20julio.pdf>
- 49 Tisera, F. (2017, 22 de mayo), “La Justicia cerca a las empresas multiservicios”. Bez. Disponible en: <https://www.bez.es/252758094/La-Justicia-cerca-a-las-empresas-multiservicios.html>
- 50 UGT (2015), “Informe sobre las condiciones salariales de una muestra de convenios de empresas multiservicios”. Disponible en <http://www.ugt.es/Publicaciones/Condiciones%20salariales%20CC%20multiservicios%2024%20julio.pdf>
- 51 UGT (2017), “Condiciones laborales en las empresas multiservicios en Navarra”. Disponible en: <http://navarra.ugt.org/archivos/201705/informe-sobre-condiciones-laborales-en-las-empresas-multiservicios.pdf?0>
- 52 Barquero, C. (2017), “¿Por qué ha estallado la huelga en el aeropuerto de El Prat?”. El País. Disponible en: [https://elpais.com/economia/2017/08/07/actualidad/1502098805\\_107357.html](https://elpais.com/economia/2017/08/07/actualidad/1502098805_107357.html)
- 53 Jiménez, M. (2017), “Arrecian las denuncias sindicales contra UberEats, Glovo y Deliveroo”. Cinco Días. Disponible en: [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2017/12/22/companias/1513967923\\_073078.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2017/12/22/companias/1513967923_073078.html)
- 54 Todoli Signes, A (2017), “El trabajo en la era de la economía colaborativa”. Ed Tirant Lo Blanch.
- 55 López Laborda, J., Marín González, C. y Onrubia J. (2017), “Observatorio sobre el reparto de los impuestos entre los hogares españoles”. Febrero de 2017: Segundo Informe. EEE 2017-06. FEDEA. Disponible en: <http://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2017-06.pdf>
- 56 Ibid
- 57 Edmond, C. (2017), “This developed country’s shadow economy is worth one-fifth of its GDP” Disponible en: <https://www.weforum.org/agenda/2017/08/this-country-s-shadow-economy-is-worth-one-fifth-of-its-gdp/> Original disponible en: <http://www.iaw.edu/index.php/aktuelles-detail/734>
- 58 Alstadsæter, A., Johannesen, N. y Zucman, G. (2017), “Who Owns the Wealth in Tax Havens? Macro Evidence and Implications for Global Inequality”. NBER WP 23805. Disponible en <https://gabriel-zucman.eu/files/AJZ2017b.pdf>
- 59 Estudios Económicos de la OCDE: España. Marzo 2017. Visión general. Disponible en <https://www.oecd.org/eco/surveys/Spain-2017-OECD-economic-survey-overview-spanish.pdf>
- 60 Effectiveness of fiscal policy in reducing income inequality in the EU: what do the data say?. Informe sobre las finanzas públicas 2017. Disponible en [https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/economy-finance/ip069\\_iii\\_impact\\_of\\_fiscal\\_policy\\_on\\_income\\_distribution.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/economy-finance/ip069_iii_impact_of_fiscal_policy_on_income_distribution.pdf)
- 61 Datos de Estudios Económicos de la OCDE: España. Marzo 2017. Visión general. Disponible en <http://dx.doi.org/10.1787/888933459000>
- 62 El reporte país por país es un formato estándar que debería recoger la información sobre el volumen de actividad de la empresa, los beneficios realizados, los impuestos pagados y diferidos, así como el número de trabajadores en plantilla a tiempo completo y las subvenciones recibidas además del listado completo de todas sus filiales y la naturaleza de la actividad en cada uno de los países en los que opera. Para más información, consultar Informes Oxfam “Bancos en el exilio” y “Beneficios para quien”.
- 63 Las CFC rules o normas para el control de sociedades extranjeras tienen como objetivo limitar la posibilidad de diferir artificialmente el pago fiscal para grandes empresas mediante el uso de sociedades offshore. Es un mecanismo fiscal que evitaría que beneficios, intereses, dividendos o regalías generados en paraísos fiscales quedaran sin gravar.

© Oxfam Intermón enero 2018

Este documento ha sido escrito por José Moisés Martín Carretero. Oxfam Intermón agradece a Dolores Marta Espinosa, Josefa García, Daniel Gutiérrez y Cristina Marín, su tiempo y ganas de contarnos sus historias; igualmente agradece los aportes y comentarios de Lara Contreras, Liliana Marcos, Iñigo Macías, Rodrigo Barahona, Nerea Basterra, Alex Prats, Enrique Maruri, Cristina Rovira, Susana Ruiz, Chema Vera y Anabel Suso. Forma parte de una serie de documentos dirigidos a contribuir al debate sobre políticas públicas y desigualdad.

Para más información sobre los temas tratados en este documento, por favor póngase en contacto con [msambade@oxfamintermon.org](mailto:msambade@oxfamintermon.org)

Esta publicación está sujeta a *copyright* pero el texto puede ser utilizado libremente para la incidencia política y campañas, así como en el ámbito de la educación y de la investigación, siempre y cuando se indique la fuente de forma completa. El titular del *copyright* solicita que cualquier uso de su obra le sea comunicado con el objeto de evaluar su impacto. La reproducción del texto en otras circunstancias, o su uso en otras publicaciones, así como en traducciones o adaptaciones, podrá hacerse después de haber obtenido permiso y puede requerir el pago de una tasa. Debe ponerse en contacto con [msambade@oxfamintermon.org](mailto:msambade@oxfamintermon.org)

La información en esta publicación es correcta en el momento de enviarse a imprenta.

Informe de Oxfam Intermón n. 43

## OXFAM

Oxfam es una confederación internacional de 20 organizaciones que trabajan juntas en más de 90 países, como parte de un movimiento global a favor del cambio, para construir un futuro libre de la injusticia que supone la pobreza:

Oxfam Alemania ( <a href="http://www.oxfam.de">www.oxfam.de</a> )	Oxfam India ( <a href="http://www.oxfamindia.org">www.oxfamindia.org</a> )
Oxfam America ( <a href="http://www.oxfamamerica.org">www.oxfamamerica.org</a> )	Oxfam Intermón ( <a href="http://www.oxfamintermon.org">www.oxfamintermon.org</a> )
Oxfam Australia ( <a href="http://www.oxfam.org.au">www.oxfam.org.au</a> )	Oxfam Irlanda ( <a href="http://www.oxfamireland.org">www.oxfamireland.org</a> )
Oxfam-en-Bélgica ( <a href="http://www.oxfamsol.be">www.oxfamsol.be</a> )	Oxfam Italia ( <a href="http://www.oxfamitalia.org">www.oxfamitalia.org</a> )
Oxfam Brasil ( <a href="http://www.oxfam.org.br">www.oxfam.org.br</a> )	Oxfam Japón ( <a href="http://www.oxfam.jp">www.oxfam.jp</a> )
Oxfam Canadá ( <a href="http://www.oxfam.ca">www.oxfam.ca</a> )	Oxfam México ( <a href="http://www.oxfammexico.org">www.oxfammexico.org</a> )
Oxfam Francia ( <a href="http://www.oxfamfrance.org">www.oxfamfrance.org</a> )	Oxfam Novib (Países Bajos) ( <a href="http://www.oxfamnovib.nl">www.oxfamnovib.nl</a> )
Oxfam GB ( <a href="http://www.oxfam.org.uk">www.oxfam.org.uk</a> )	Oxfam Nueva Zelanda ( <a href="http://www.oxfam.org.nz">www.oxfam.org.nz</a> )
Oxfam Hong Kong ( <a href="http://www.oxfam.org.hk">www.oxfam.org.hk</a> )	Oxfam Quebec ( <a href="http://www.oxfam.qc.ca">www.oxfam.qc.ca</a> )
Oxfam IBIS (Dinamarca) ( <a href="http://www.ibis-global.org">www.ibis-global.org</a> )	Oxfam Sudáfrica ( <a href="http://www.oxfam.org.za">www.oxfam.org.za</a> )

Para más información, escribir o ir a [www.oxfam.org](http://www.oxfam.org)

E-mail: [advocacy@oxfaminternational.org](mailto:advocacy@oxfaminternational.org)

[www.oxfamintermon.org](http://www.oxfamintermon.org)